



*Amanecer en Playa del Carmen.
Fotografía: Melitón Guevara*

- **SISTEMA ELECTORAL MEXICANO MIXTO. Elementos Particulares del Sistema Electoral en Tamaulipas**
Mtro. José Francisco Salazar Arteaga
- **“TAMAULIPAS 2019: LOS DEBATES, HERRAMIENTA DE VOTO INFORMADO”**
Lic. Deborah González
- **LA IMPORTANCIA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**
Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega
- **ALTERNANCIA EN TIEMPOS DE OPLES**
Mtro. Nohemí Argüello Sosa y Mtro. Juan Carlos López Aceves



*El sumidero.
Fotografía: Melitón Cuevara*

Presentación

Legamos ahora a la edición número 75, correspondiente al segundo trimestre de 2019 (abril, mayo, junio). Presentamos en portadas fotografía del Dr. Melitón Guevara Castillo, a quien agradecemos el obsequio y la oportunidad de contemplar, a través de su lente, la belleza del paisaje tamaulipeco; así como también el favor de amistad otorgado por años, reconociendo el trabajo que como periodista, catedrático e investigador, ha entregado a Tamaulipas. Gracias Maestro por su entrega y empeño a las y los tamaulipecos durante tantos años.

Para esta edición iniciamos contenidos con la aportación que nos ofrece el Mtro. José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del IETAM, quien, con el título “Sistema Electoral Mexicano; Elementos Particulares del Sistema Electoral en Tamaulipas” describe características muy particulares del modelo electoral nacional, atendiendo las particularidades que, en consecuencia, se observan en Tamaulipas.

Los detalles de los Debates Electorales durante el pasado Proceso Electoral 2018-2019, se exponen en la entrega que para la presente edición nos ofrece la Lic. Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión respectiva, en el artículo “Tamaulipas 2019: los debates, herramienta de voto informado”.

Incluimos también en esta edición un artículo de la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, quién, desde una perspectiva muy personal plantea elementos para determinar “La Importancia de los Organismos Públicos Locales”.

La consejera Nohemí Argüello Sosa y el Comisionado Juan Carlos López Aceves nos entregan “Alternancia en tiempos de OPLES”, un ensayo con el cual se establece el análisis histórico de hechos electorales de nivel nacional y, en particular, de Tamaulipas.

“Días de Historia” con las efemérides del periodo que nos ocupa; “Los Libros de la Gaceta”, presentando una muestra de la producción editorial del IETAM y el INE para el presente Proceso Electoral; y “Bitácora IETAM”, separata que nos informa sobre las actividades más importantes realizadas por el IETAM durante este periodo.

Esperando que los contenidos de la edición 75 sean de su completo interés, dejamos a la vista, en nuestro portal, el ejercicio editorial que ahora realizamos en formato digital, asegurando que sus comentarios, sugerencias y recomendaciones serán bien recibidas en difusion_electoralietam.org.mx.

Directorio

CONSEJO GENERAL

Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería
Consejera Presidenta

Mtra. Nohemí Argüello Sosa
Lic. Deborah González Díaz
Lic. Italia Aracely García López
Mtro. Jerónimo Rivera García
Mtro. Oscar Becerra Trejo
Consejer(as)(os) Generales

Mtro. José Francisco Salazar Arteaga
Secretario Ejecutivo

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Lic. Samuel Cervantes Pérez
Partido Acción Nacional
Lic. Alejandro Torres Mansur
Partido Revolucionario Institucional
C. Julio César Martínez Infante
Partido de la Revolución Democrática
Lic. Arcenio Ortega Lozano
Partido Del Trabajo
Cap. Carlos Paniagua Arias
Partido Verde Ecologista de México
Lic. Luis Alberto Tovar Núñez
Movimiento Ciudadano
C. José Antonio Leal Doria†
morena.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral: Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas: Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega; Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación: Lic. Laura Alicia Colunga Castillo; Órgano Interno de Control: Lic. Fabián Arturo Calderón González; Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE: C.P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez; Dirección Jurídica: Dra. Elvia Hernández Rubio; Dirección del Secretariado: Lic. Norma Elena Martínez Flores; Dirección Administrativa M.C.A. Patricia Elizabeth Barrón Herrera; Unidad de Comunicación Social: Lic. Arturo Muñiz Martínez; Unidad de Transparencia: Lic. Nancy Moya de la Rosa; Unidad Técnica de Sistemas: Lic. José de los Santos González Picazo; Oficialía Electoral: Lic. José Ramírez López; Oficialía de Partes: Lic. Alma Leticia Palaceto Silva; Unidad de Enlace con SPEN: Lic. Pedro Baldazo Villafuerte.

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. José Nereo Zamorano García

COORDINACIÓN DE APOYO Y DISTRIBUCIÓN

Lic. Nelly Diana Enríquez Maldonado

DISEÑO EDITORIAL

LCA. Alberto Garza Rodríguez



CONTENIDO

SISTEMA ELECTORAL MEXICANO MIXTO **5**
Mtro. José Francisco Salazar Arteaga



TAMAULIPAS 2019: LOS DEBATES, HERRAMIENTA DE VOTO INFORMADO **9**
Lic. Deborah González Díaz



LA IMPORTANCIA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES **13**
Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega

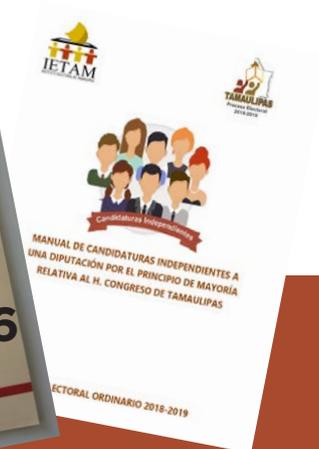
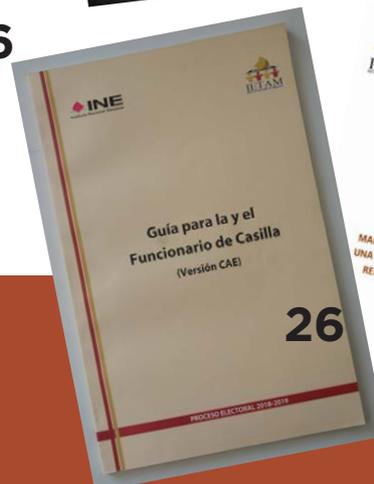


ALTERNANCIA EN TIEMPOS DE OPLES **17**
Nohemí Argüello Sosa
Juan Carlos López Aceves



Bitácora IETAM **25**
Lic. Arturo Muñiz Martínez

LOS LIBROS DE LA GACETA **26**





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Con tu participación lo confirmamos

**Porque en Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia,
Todos Somos IETAM**



**Conoce todos los detalles sobre el
Proceso Electoral Ordinario 2018-2019**

www.ietam.org.mx

☎ 01.800.849.4358

¡Con tu participación Tamaulipas decide!

 Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial

 @TodosSomosIETAM

Morelos Ote. 501,
Cd. Victoria, Tamaulipas.
Tel. 01.834.315.12.34

SISTEMA ELECTORAL MEXICANO MIXTO

Elementos Particulares del Sistema Electoral en Tamaulipas.



Mtro. José Francisco Salazar Arteaga*

INTRODUCCIÓN

Partiendo de su definición restringida, los sistemas electorales determinan las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y a través de las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones para presidente, gobernador, alcalde, etcétera) (Nohlen 2008, 7). En el caso de México, contemplamos un Sistema Mixto, atendiendo a que en su modelo existe la mayoría relativa con circunscripciones uninominales y la representación proporcional con circunscripciones uninominales. Bajo esta definición, habrá de determinarse los elementos del Sistema de Mayorías y de Representación Proporcional, así como sus efectos en términos de la dinámica política, atendiendo para este análisis, a la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



En el caso específico de Tamaulipas, hablaremos también de un Sistema Mixto, puesto que en su modelo existe igualmente la mayoría simple con circunscripciones uninominales y la representación proporcional con circunscripciones uninominales¹. Bajo esta definición, habrá de determinarse los elementos particulares que en una u otra composición constituyen un sistema electoral y el grado de representatividad que ofrece, específicamente en el estado de Tamaulipas.

EL SISTEMA NACIONAL

En México, el sistema electoral para la integración de las cámaras de diputados es mixto. Un determinado número de integrantes de la cámara se elige bajo el principio de mayoría relativa (MR) y otro por el de representación proporcional (RP). La Cámara de Diputados está integrada por 500 diputados, de los cuales 300 son electos por el principio de MR mediante el sistema de distritos uninominales y 200 por el principio de RP bajo el sistema de listas regionales. Para la elección de las diputaciones de MR el territorio se divide en 300 demarcaciones. Para la elección de diputados de RP, en cinco circunscripciones plurinominales, en cada una de las cuales son electos 40 diputados. Para que los partidos políticos puedan competir por diputados de RP deben registrar candidatos de MR en por lo menos 200 distritos uninominales (es decir, en dos terceras partes), y para que puedan participar en la asignación de diputados de RP, los partidos deben obtener un umbral mínimo del 3% de la votación emitida.

A fin de delimitar los elementos del sistema de mayoría y de representación proporcional que componen el Sistema

¹ Véase, párrafo segundo del artículo 187 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

* Secretario Ejecutivo del IETAM

Electoral Mixto en México, partiremos de la grandes áreas de las reglas electorales y sus efectos, tales como: las circunscripciones electorales, la magnitud, las candidaturas, la votación y el principio de convertir los votos en escaños, permitiendo describirlos en términos generales en el siguiente cuadro:

Elementos	Sistema de Mayoría	Sistema de Representación Proporcional
Circunscripciones Electorales	Uninominales: Sus límites geográficos son por distribución demográfica 300 Distritos	Plurinominales 5 Circunscripciones
Magnitud. Cargos por circunscripción	300	200
Candidaturas	Unipersonales	Lista de candidatos
Votación	Voto único	Voto único
Principio convertir votos en escaños o curules	Mayoría relativa	Cociente y Resto Mayor

Lo anterior, tiene su sustento en los artículos 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELEMENTOS DE TAMAULIPAS

Dentro de las grandes áreas de las reglas electorales y sus efectos encontramos las circunscripciones electorales, las candidaturas, la votación y el principio de convertir los votos en escaños, permitiendo describirlos en términos generales en el siguiente cuadro:

Circunscripciones Electorales	Límites geográficos de cada uno	Administrativos	
		Distribución Demográfica	
Magnitud. Cantidad de cargos por cada circunscripción		Uninominales: un solo representante	uniforme: mismo número de representantes
		Plurinominales: número mayor a uno	variable: diferente número de representantes
Candidaturas	Unipersonales (uninominales)		
	Lista de candidatos (plurinominales)	Listas cerradas y bloqueadas	
		Listas cerradas y desbloqueadas	
Listas abiertas			
Votación	Voto único		
	Voto múltiple		
Principio convertir votos en escaños o curules	Mayoría	Simple o relativa	
		Absoluta	
	Cociente y Resto Mayor		

Del cuadro anterior, y a fin de dar cumplimiento a las interrogantes planteadas, con base en lo dispuesto en los artículos 187,191 y 194 de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas, podemos determinar que las formas de candidaturas en Tamaulipas son las siguientes:

Tipo de elección	Formas de candidaturas			
	Unipersonal	Lista de candidatos		
		Listas cerradas y bloqueadas	Listas cerradas y desbloqueadas	Listas abiertas
Gobernador	√			
Diputados de Mayoría Relativa (22)	√			
Diputados de Representación Proporcional (14)		√		
Ayuntamientos	√			

De igual forma, de lo contenido en los artículos 279, numeral 1 y 284 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la forma de votación en Tamaulipas es la siguiente:

Tipo de elección	Formas de Votación	
	Voto Único	Múltiples Votos
Gobernador	✓	
Diputados de Mayoría Relativa	✓	
Diputados de Representación Proporcional	✓	
Ayuntamientos	✓	

Ahora bien, a fin de determinar el grado de representatividad, en la entidad tomaremos en consideración Acuerdo No. IETAM/CG-168/2016², emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se asignaron las diputaciones por el principio de representación proporcional (14), tomando en consideración las diputaciones asignadas de mayoría relativa (22), relativas al proceso electoral ordinario 2015-2016 y en el cual se advierte que lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, asegura un grado de representatividad siempre dentro del rango del +/- 8% en la configuración del Congreso del Estado conforme a la tabla siguiente:

Partido Político	Diputados de MR	Diputados de RP asignados por umbral mínimo 3%	Diputados de RP asignados por cociente electoral	Diputados de RP asignados por resto mayor	Ajuste constitucional	Total de diputados por ambos principios (MR y RP)	% en el Congreso	% de la votación efectiva	Límite sub (-8%)	Límite sobre (+8%)	Sub o sobre representación
PAN	16	1	4	1	-2	20	55.55554	47.702166	39.702166	55.702166	7.853374
PRI	5	1	3	0	+2	11	30.555547	34.618397	26.618397	42.618397	- 4.06285
PVEM	0	1	0	0	No aplica	1	2.777777	3.202392	-4.797608	11.202392	- 0.424615
NA	1	1	0	0	No aplica	2	5.555554	4.272427	-3.727573	12.272427	1.283127
MC	0	1	0	0	No aplica	1	2.777777	5.767869	-2.232131	13.767869	-2.990092
Morena	0	1	0	0	No aplica	1	2.777777	4.436745	-3.563255	12.436745	- 1.658968

CONCLUSIONES

Ahora bien, este Sistema Electoral Mixto tiene sus efectos en términos de la dinámica política en México, mismos que a continuación se señalan:

- Relaciona las ventajas de la gobernabilidad y de la proporcionalidad al generar un gobierno definido y asegurar la representación de diversas fuerzas políticas.
- Alternancia política de las fuerzas electorales en los órganos de representación.
- Apertura en el acceso del poder político derivado del establecimiento de reglas competitivas en los comicios.
- Fortalecimiento de las instituciones y reglas electorales.
- Gobiernos divididos en niveles tanto federal, como locales.

BIBLIOGRAFÍA:

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. México: Cámara de Diputados. Disponible en: así como sus efectos en términos de la dinámica política (consultada el 10 de diciembre de 2017).

Fernández Segado, Francisco. 1994. La representatividad de los sistemas electorales. San José: Capel. pp. 13-94.

LEET. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. 201. México: Congreso del Estado de Tamaulipas. Disponible en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatual/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=262> (consultada el 2 de diciembre de 2017).

LGIFE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2015. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE_270117.pdf (consultada el 2 de diciembre de 2017).

Nohlen, Dieter. 2008. Sistemas electorales en su contexto. México: UNAM-SCIN. pp. 7-17.

TEPJF. 2010. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sistemas Electorales y de Partidos Manual del participante. Centro de Capacitación Judicial Electoral. México: TEPJF.

² Disponible en: http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_168_2016.pdf

¡CON TU PARTICIPACIÓN TAMAULIPAS DECIDE!

¿Buscas información sobre las elecciones?
Consulta el portal del IETAM



Visita: Procesos Electorales
Ahí encontraras todos los detalles que te interesan

¡CON TU PARTICIPACIÓN TAMAULIPAS DECIDE!

TODOS SOMOS IETAM



www.ietam.org.mx



01 800 849 4358



@TodosSomosIETAM



Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial



IETAM_Oficial

TAMAULIPAS 2019: LOS DEBATES, HERRAMIENTA DE VOTO INFORMADO



Lic. Deborah González Díaz*

En el marco del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el cual se renovaron a los treinta y seis integrantes del Congreso del Estado, de los cuales 22 fueron electos según el principio de mayoría relativa, y 14 habrán de designarse de acuerdo al principio de representación proporcional, era elemental que la ciudadanía conociera las propuestas de sus candidatas y candidatos; en ese sentido, dentro de los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentran la contribución al desarrollo de la vida democrática, la promoción del voto y la difusión de la educación y cultura cívica.

Por tal motivo, resulta fundamental entender la importancia de un voto libre y razonado, ya que es precisamente la emisión del sufragio el instrumento más importante con que cuentan las y los ciudadanos para influir en la toma de decisiones públicas que, invariablemente, tendrán un impacto en las condiciones de la vida en sociedad, de ahí que asegurarlo sea una de las labores más importantes en una democracia.

El Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral ha señalado que "... el debate es un momento privilegiado para que las y los ciudadanos puedan contar con información para votar y, por ende, ser libres; porque un voto, entre más informado sea, más libre y autónomo es"¹.

Es por ello que los debates son una herramienta de trascendental importancia para difundir las plataformas electorales de las y los candidatos que aspiran a ocupar un cargo público, pues estos actos permiten facilitar el proceso de análisis para la definición del voto. Esto significa que la información que reciben los ciudadanos les permite comparar y contrastar las posturas de los candidatos sobre un mismo tema y, con base en esto, evaluar sus alternativas de voto².

Los debates son actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período destinado para la realización de campaña, en los que participan las y los candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario.

En el Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha privilegiado la promoción, difusión y organización de debates públicos entre las y los candidatos a los diversos cargos de elección popular, por lo que desde el año dos mil dieciséis el Consejo General tuvo a bien expedir el Reglamento de Debates³ que rige hasta la fecha, y en dos mil dieciocho se aprobó la creación de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, misma que se encarga de dar puntual seguimiento a las actividades encaminadas tanto a la organización de los

¹ INE. (2018). Aprueba INE formato y moderadores del primer debate de la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República. Junio 17, 2019, de INE Sitio web: <https://centralelectoral.ine.mx/2018/04/06/aprueba-ine-formato-y-moderadores-del-primer-debate-de-la-candidata-y-los-candidatos-la-presidencia-de-la-republica/>

² Benoit, W. L. y Hansen, G. J. (2004). Presidential Debate Watching, Issue Knowledge, Character Evaluation, and Vote Choice. *Human Communication Research*, 30 (1), 121-144.

³ Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. (2016). Reglamento de Debates entre los Candidatos a los Distintos Cargos de Elección Popular. Junio 17, 2019, de IETAM Sitio web: http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2019/Debates_2018_2019/Reglamento%20de%20Debates%20entre%20los%20candidatos%20a%20los%20distintos%20cargos%20de%20ele...pdf

* Consejera Presidenta de la Comisión Especial de Debates del IETAM

debates obligatorios en el caso de los procesos electorales donde se elige la Gubernatura, así como la promoción y difusión de los debates organizados por terceros en las elecciones relativas a la integración de los Ayuntamientos y del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En el presente proceso electoral, el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Comisión Especial de Debates, emitió los Criterios para la Realización y Difusión de Debates Públicos entre las y los Candidatos que participan en la contienda electoral por una Diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019⁴, y se fijó como objetivo incentivar la participación de diversos núcleos de la sociedad para la organización de debates, logrando así que se celebraran con éxito ocho ejercicios democráticos de esta naturaleza, número importante en términos estadísticos, ya que con éstos se logró una cobertura de nueve de los veintidós distritos electorales en el Estado, es decir, un 40.90% de los distritos electorales en contienda.

Durante el periodo de campañas, se dio inicio con los debates organizados por el Colectivo Kybernus Tamaulipas, que tuvieron lugar los días siete y ocho de mayo, en los cuales participaron la totalidad de las y los candidatos aspirantes a una diputación en los Distritos 14 y 15, con cabecera en el municipio de Victoria. Posteriormente, el trece de mayo, COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y la Universidad Tamaulipeca, llevaron a cabo de manera conjunta el debate en el que convergieron las y los candidatos pertenecientes a los Distritos 4, 5, 6 y 7 de Reynosa. Los días veintiuno, veintidós y veintitrés de mayo pasado, Radiodual S.A. de C.V. (W1420 Noticias Matamoros) celebró los debates correspondientes a los Distritos 10, 11 y 12, respectivamente; y por último la Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT) tuvo a bien cerrar el ciclo de debates durante el presente proceso electoral, con dos debates entre las y los candidatos de los Distritos 14 y 15 de Victoria, los días veintisiete y veintiocho de mayo.

En los referidos debates, se abordaron temas relativos a Derechos Humanos, Desarrollo Económico, Seguridad, Estado de Derecho, Equidad de Género y Política Social, entre otros, contando con la participación de un total de cuarenta y seis candidatas y candidatos de los nueve Distritos Electorales ya mencionados, quienes formularon sus participaciones con el objetivo de que el electorado conociera la agenda legislativa que, en caso de resultar favorecidos por el voto ciudadano, sería propuesta ante los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En materia de difusión y en apego a lo establecido en el artículo 26 de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, se creó el micrositió denominado "Debates"⁵ en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los avisos de intención autorizados, los videos de los

⁴ Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. (2019). Criterios para la Realización y Difusión de Debates Públicos entre las y los Candidatos que participan en la contienda electoral por una Diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Junio 17, 2019, de IETAM Sitio web: http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2019/Debates_2018_2019/CRITERIOS%20DEBATES%202018%20-%202019.pdf

⁵ Instituto Electoral de Tamaulipas. (2019). Micrositió de Debates. Junio 17, 2019., de IETAM Sitio web: http://ietam.org.mx/portal/Debates_2018_2019.aspx





eventos organizados y las actividades realizadas para su promoción, con la finalidad que la sociedad interesada en conocer los detalles, tuviera fácil acceso a dichos materiales para su consulta.

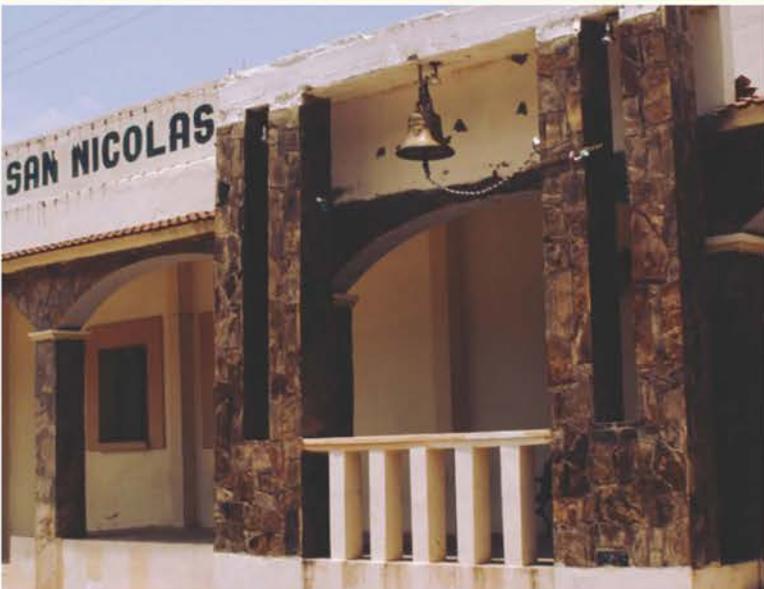
Si bien durante el periodo de campañas electorales que transcurrió este año, hubo una notable alza en la participación de la sociedad civil organizada y medios de comunicación en lo concerniente a la organización de debates, resulta indispensable realizar una valoración objetiva en cuanto a las áreas de oportunidad que el tema ofrece, pues aún queda mucho trabajo por hacer para seguir incentivando la participación ciudadana, logrando con esto una sociedad más crítica, que a su vez obligue a las y los candidatos a presentar agendas de trabajo de alto nivel, las cuales se traducirán en mejores políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Es preciso señalar que la celebración de debates se ha convertido en una práctica recurrente en los recientes procesos electorales en Tamaulipas; tal es el caso del Proceso Electoral Ordinario del 2015-2016, donde el Instituto Electoral de Tamaulipas organizó un debate entre los candidatos a la gubernatura; por otra parte, en el Proceso Electoral del 2017-2018 en el que se eligieron los cuarenta y tres Ayuntamientos en el Estado, se realizaron cuatro debates; y finalmente, como ya ha quedado precisado, en el presente Proceso Electoral se logró la celebración de ocho ejercicios, lo que implica que la sociedad organizada se ha adueñado de estas herramientas, con el claro objetivo de tener una ciudadanía más participativa, y en consecuencia, ejercer un voto más analítico y mayormente informado.

Finalmente, es oportuno destacar que el trabajo realizado por el Instituto Electoral de Tamaulipas, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de nuestros Consejos Municipales y Distritales, atiende puntualmente al contexto particular de cada rincón de nuestro extenso y diverso Tamaulipas, desde una óptica social, económica e inclusive geográfica, de ahí la importancia de seguir construyendo democracia, desde lo local.

Días de Historia

Abril



- 1** 1768. Un día como hoy, se realiza la fundación de Mineral, hoy municipio de San Nicolás.
- 12** 1823. Fundación del Puerto de Tampico, Tamaulipas.
- 15** 1790. Fundación de Villa Presa del Rey, hoy Aldama, Tamaulipas.
- 23** 1887. Natalicio del Profesor y General Alberto Carrera Torres, Ilustre tamaulipeco nacido en el municipio de Bustamante.
- 26** 1850. Aniversario del natalicio del Profr. Adalberto J. Argüelles, Ilustre tamaulipeco nacido en el municipio de Matamoros.



La Importancia de los Organismos Públicos Locales

Mtra. Juana Francisca
Cuadros Ortega*

En Tamaulipas, el ocho de junio de 1995, la LV Legislatura Local expidió el Decreto número 330, que contiene el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y con ello se crea el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas (IETAM). El veintinueve de junio de 1995, por elección del Congreso del Estado, se nombraron siete Consejeros ciudadanos para integrar el Consejo Estatal Electoral. En este orden de ideas, el doce de noviembre de 1995, tuvo lugar la primera jornada electoral dirigida por un órgano ciudadanizado, que a diferencia de todos los procesos electorales locales anteriores fue independiente políticamente de la autoridad gubernamental, conteniendo siete partidos políticos en la elección de cuarenta y tres ayuntamientos y de diecinueve diputados uninominales o de mayoría relativa, así como en la adjudicación de trece diputados plurinominales o de representación proporcional.

El veintinueve de diciembre de 2008, mediante Decreto número LX-652, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se expidió el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, también en ese mismo año, pero en el mes de diciembre, dejó de existir el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas para dar paso al renovado Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), estableciendo como su máximo órgano de dirección, el Consejo General, el cual hasta la fecha actual conserva su integración por siete Consejeros Electorales.

A partir de su transformación, el Instituto Electoral de Tamaulipas es reconocido como la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, contando con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, consolidándose como un organismo público dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, cuya función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, destacando entre sus principales funciones las siguientes:

- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad.
- Preparación de la jornada electoral.
- Imprimir documentos y producir los materiales electorales.
- Efectuar el escrutinio y cómputos con base en los resultados de las actas de cómputo distritales y municipales.
- Declarar la validez y otorgar las constancias en las elecciones locales.
- Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo de la entidad.
- Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares conforme a las reglas emitidas por el Instituto Nacional Electoral.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia encuestas o sondeos de opinión en la entidad.
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad durante proceso electoral.
- Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.
- Informar al Instituto Nacional Electoral sobre el ejercicio de las funciones delegadas.¹

¹ Fuente: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/>

* Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones

En este orden de ideas, es preciso señalar que la transformación del Instituto Electoral de Tamaulipas se ha dado a la par de las diferentes reformas electorales, desde la del año de 1996, hasta la más reciente, en el año 2014, hecho que ha impactado de manera positiva en nuestra entidad federativa, dando paso para que los procesos electorales locales estén dotados de certeza legal, imparcialidad y transparencia, contribuyendo de esta manera a garantizar a la ciudadanía y a los actores políticos involucrados, mejores resultados en la estandarización y organización de los procesos electorales.

Ahora bien, es oportuno mencionar la importancia de los Organismos Públicos Locales, desde el enfoque de las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para lo cual voy a plantear mi opinión en dos ejes centrales; la figura de las candidaturas independientes y la reelección.

En el proceso electoral ordinario 2015-2016, las candidaturas independientes abonaron en gran medida a la democracia tamaulipeca, pues concedieron la oportunidad para que diversos ciudadanos contendieran por la vía Independiente, para el cargo de Gobernador; de igual forma para los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa e integrantes de los cuarenta y tres Ayuntamientos. Es de resaltar que en la elección de Ayuntamientos fueron electos por el municipio de Llera de Canales, el C. Héctor Manuel de la Torre Valenzuela y en Jaumave, el C. José Luis Gallardo Flores, ambos ciudadanos postulados por la vía independiente.

Para el proceso electoral ordinario 2017-2018, en el que se renovó la integración de los cuarenta y tres ayuntamientos, el Instituto Electoral de Tamaulipas tuvo gran participación de ciudadanos bajo la figura de candidatos independientes, resaltando el hecho de que por vez primera tuvieron la oportunidad de participar bajo la figura de reelección quienes fueron electos en el proceso anterior (2015-2016), destacando que en la figura de los candidatos independientes, únicamente el ciudadano Héctor Manuel de la Torre Valenzuela resultó reelecto al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Llera de Canales, consagrándose así como el primer Alcalde postulado por la vía independiente que logró la reelección en el estado de Tamaulipas, dando continuidad así a proyectos ciudadanos en las administraciones públicas, elevando de esta manera la tendencia de que se ciudadanicen no sólo la conformación de los órganos rectores de la materia electoral, sino también los procesos electorales.





Por lo anteriormente expuesto, considero que los Organismos Públicos Locales, son una parte fundamental del engranaje que conforman las actividades que desarrollan las instituciones en materia electoral, en particular, refuerzan y complementan las acciones implementadas por el Instituto Nacional Electoral para tener procesos electorales ceñidos por los principios constitucionales, además de que en cada entidad federativa son los encargados de la organización de las elecciones para elegir los distintos cargos locales, como Gobernador, Diputados Locales por ambos principios y la integración de Ayuntamientos. En ese sentido, creo que las reformas electorales impactan de manera positiva en la realización de los procesos electorales y en el esquema de competencias de las autoridades electorales, donde si bien es cierto que los Organismos Públicos Locales, son órganos autónomos, independientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionan con el INE como una sola institución, en aras de garantizar a la ciudadanía procesos electorales dotados de transparencia, certeza y legalidad.



A propósito de la posible reforma electoral que consideraría su desaparición, es vital realizar un análisis a fondo sobre los beneficios que se obtendrían, sin dejar de lado los aspectos positivos de mantener las actividades de estos, pues desde su creación y funcionamiento, los avances han sido muy significativos y favorecedores en todos los aspectos al sistema democrático, principalmente en los siguientes dos elementos:

El primero, fortaleciendo el marco normativo y perfeccionado su actuación para que sea la certeza una de las principales características que distingan los procesos electorales en Tamaulipas.

El segundo, tiene que ver con el respeto al derecho constitucional de que cada entidad federativa puede autodeterminarse libremente hacia su interior, es decir, cada

entidad tiene características propias que las distinguen una de las otras, por ello se debe contar con una legislación que respete los derechos y condiciones de cada demarcación territorial, en el sentido de que la conformación, las ideologías y costumbres, son diferentes en cada rincón de la república, situación que permite desarrollar una cultura política que pueda resultar muy variada entre una y otra entidad federativa, por ello es difícil o complicado tener una ley nacional que rijan los procesos electorales por igual; por citar un ejemplo, los Lineamientos para cumplir con el principio de paridad de género entre el estado de Tamaulipas y Oaxaca, no pueden ser homogéneos, toda vez que las costumbres entre dichas entidades están muy marcadas en este tema; al existir en Oaxaca una comunidad denominada “muxe” que corresponde a parte del espectro de la diversidad sexual y de género, implica que sus Lineamientos consideren acciones afirmativas a favor de estas personas, consideradas como el “tercer género en Oaxaca”, mismas que no son consideradas en Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, quisiera mencionar que más allá de lo que se dice sobre los altos costos de los procesos electorales en las entidades federativas, es destacable resaltar también, la profesionalización de la función electoral de los servidores públicos, debido a que es la mejora en el desempeño, aunado a las reformas electorales, los elementos principales que contribuyen a crear un ambiente de confianza, credibilidad y certeza en la ciudadanía, respecto a los procesos electorales que en coordinación con el Instituto Nacional Electoral llevan a cabo los Organismos Públicos Locales, toda vez que el aportar al desarrollo humano, es aportar al crecimiento de las instituciones, de la ciudadanía y por ende, al fortalecimiento de la democracia.

En este sentido, para finalizar, quiero refrendar mi compromiso con el instituto al cual pertenezco, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el cual he desempeñado diversas funciones desde mi ingreso en el año 2010, primeramente como auxiliar de la Unidad de Fiscalización, así como también auxiliar de la Dirección Administrativa, posteriormente como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, cargo adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional y actualmente como Directora Ejecutiva.

¿Qué es el Día Naranja?

Es parte de una gran campaña denominada **Campaña Naranja ÚNETE**, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas **con el fin de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas**. Este movimiento surge en honor a las hermanas Mirabal, tres mujeres dominicanas, opositoras del régimen del dictador Rafael Leónidas Trujillo, quien ordenó asesinarlas el 25 de noviembre de 1960; se conmemora cada 25 de mes.



PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-dia-naranja-y-por-que-se-conmemora?idiom=es>

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



@TodosSomosIETAM



Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial



IETAM_Oficial

Alternancia en tiempos de OPLEs



Mtra. Nohemí Argüello Sosa¹



Mtro. Juan Carlos López Aceves²

Los Institutos y Comisiones Electorales de las entidades federativas, surgen por el efecto dominó que provocó la reforma del artículo 41 constitucional, publicada el 19 de abril de 1994, que en plena campaña presidencial envió una señal inequívoca para destacar que el gobierno federal sacaba las manos de la organización del proceso electoral y dejaba esta encomienda a seis Consejeros Ciudadanos, avalados por todos los actores políticos.

Mientras que en las entidades federativas, la ciudadanización del arbitraje electoral estuvo a cargo de los Congresos locales, como fue el caso del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, que surgió en junio de 1995, previa reforma constitucional y legal.

Una ciudadanización que significaba el desprendimiento del gobierno estatal, del control en la organización de las elecciones locales, y generar una mayor dosis de confianza entre los actores políticos y sobre todo para la ciudadanía.

Sucesivas reformas electorales, en el ámbito subnacional, depuraron y profesionalizaron al arbitraje electoral, ante las nuevas y cada vez más complejas reglas de la competencia, que reflejaban el tamaño de la desconfianza entre los partidos políticos y que terminaron por incrementar el costo de las elecciones.

Pronto los partidos y candidatos perdedores de una elección, asentaron una narrativa repetida al final de cada proceso electoral: Culpar al árbitro de su derrota, denunciar la presunta chapuza por cuenta del ganador y exigir una nueva reforma electoral.

Así llegamos a la Reforma Constitucional de 2014, que transforma al IFE en un instituto nacional al frente del Sistema Nacional Electoral, dotándolo de nuevas atribuciones como la designación de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, para retirar esta facultad de los Congresos locales y de la esfera de los Gobernadores, aceptando como cierta la narrativa de los partidos perdedores.

¹ Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, candidata al Doctorado en Educación por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

² Consejero Electoral fundador del IEETAM (1995 – 2000) y Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en Tamaulipas (1997, 2000 y 2003). Comisionado del ITAIT. Articulista en Milenio Tamaulipas y El Diario de Ciudad Victoria.

De no ser suficiente lo anterior, se desenfunda la facultad de asunción para que el INE organice y conduzca una elección local.

Contrariamente a la narrativa anterior, existen indicadores, como la alternancia, para sostener que uno de los pistones que han impulsado el desarrollo democrático de México, desde finales de la década de los 80, se localiza en el ámbito subnacional, como se demuestra con el análisis presentado en este trabajo.

Alternancia en las entidades federativas

En los poderes ejecutivos estatales, el país mostró un escenario monocolor hasta 1989, cuando el Partido Acción Nacional triunfó en las elecciones para gobernador en el estado de Baja California; con este triunfo se inauguró la alternancia política en una gubernatura, y con ello el paso a la pluralidad política en México. A partir de ese año, el Partido Revolucionario Institucional ha tenido que compartir el poder a ese nivel. Esta primera alternancia en una gubernatura antecede a la creación del IFE en 1990, y 11 más ocurren antes de la primera alternancia en el Poder Ejecutivo Federal del año 2000, confirmando que la democracia se construye desde el ámbito local. (Cuadro No. 1).

Cuadro No. 1
México
Primera Alternancia en las Entidades Federativas

Periodo	1988-1990	1991-1999	2000-2014	2015-2019	Total
Cantidad	1	11	11	4	27

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los institutos electorales locales.

Ahora bien, con el surgimiento del Instituto Federal Electoral en octubre de 1990 y la ciudadanización del arbitraje electoral en mayo de 1994, aparecen los Institutos y Comisiones Electorales en las entidades de la república, con autoridades designadas por los Congresos locales, periodo en que la voluntad ciudadana impulsa las 22 primeras alternancias entre 1991 y 2014.

Es decir, antes del surgimiento del Sistema Nacional Electoral, en febrero de 2014, y de las primeras elecciones federales y estatales organizadas en el esquema del nuevo paradigma en 2015, en México tienen lugar 23 de las 27 primeras alternancias locales: el 85.18%. Solo cuatro de ellas se han presentado bajo el Sistema Nacional Electoral. Considerando el total de las 61 alternancias en las diferentes entidades, el 62.30% ocurrieron previamente al surgimiento del Sistema Nacional Electoral y el 37.70% ya bajo este nuevo paradigma (Cuadro No. 2). Actualmente, solo cinco entidades no han registrado alternancia política alguna (Cuadro No. 3).

Cuadro No. 2
México
Alternancia en las gubernaturas

Año	1989-1990	1991-1999	2000-2014	2015-2019	Total
Alternancias	1	12	25	23	61

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los institutos electorales locales.

Cuadro No. 3
México
Alternancia y gobierno en las Entidades Federativas

Entidad federativa	Partido en el gobierno actual	Cantidad de alternancias	Alternancia: Año de la elección (Ganador)
Baja California	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PVEM-Transformemos	2	1989 PAN 2019 Morena ¹
Guanajuato	Coalición "Por Guanajuato al Frente": PAN – PRD - MC	1	1991 PAN ²

Entidad federativa	Partido en el gobierno actual	Cantidad de alternancias	Alternancia: Año de la elección (Ganador)
Chihuahua	PAN	3	1992 PAN 1998 PRI 2016 PAN
Jalisco	MC	3	1995 PAN 2012 PRI ³ 2018 MC
Ciudad de México	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES	2	1997 PRD 2018 Morena ⁴
Nuevo León	Candidato Independiente	3	1997 PAN 2003 PRI ⁵ 2015 Independiente
Querétaro	PAN	3	1997 PAN 2009 PRI ⁶ 2015 PAN
Aguascalientes	PAN	3	1998 PAN 2010 PRI ⁷ 2016 PAN
Zacatecas	Coalición "Zacatecas Primero": PRI – PVEM - Nueva Alianza.	2	1998 PRD 2010 PRI ⁸
Tlaxcala	Coalición PRI – PVEM – Nueva Alianza – Socialista	3	1999 PRD 2005 PAN 2010 PRI ⁹
Baja California Sur	Coalición PAN – Partido de Renovación Sud-californiana.	2	1999 PRD ¹⁰ 2011 PAN ¹¹
Nayarit	Coalición "Juntos por Ti": PAN-PRD-PT-PRS (Partido de la Revolución Socialista)	3	1999 PAN 2005 PRI 2017 PAN
Morelos	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.	3	2000 PAN 2012 PRD ¹² 2018 PES ¹³
Chiapas	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.	3	2000 PRD ¹⁴ 2012 PVEM ¹⁵ 2018 Morena ¹⁶
Yucatán	Coalición "Por Yucatán al Frente": PAN - MC	3	2001 PAN ¹⁷ 2007 PRI ¹⁸ 2018 PAN ¹⁹
Michoacán	Coalición PRD – PT – PVEM – PES.	3	2002 PRD ²⁰ 2012 PRI ²¹ 2015 PRD ²²
San Luis Potosí	Coalición PRI – PVEM – Nueva Alianza	2	2003 PAN 2009 PRI ²³
Guerrero	Coalición "Un Guerrero con Orden y Paz": PRI– PVEM.	2	2005 PRD ²⁴ 2015 PRI ²⁵
Sonora	Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz": PRI– PVEM – Nueva Alianza	2	2009 PAN 2015 PRI ²⁶
Oaxaca	PRI	2	2010 Convergencia ²⁷ 2016 PRI ²⁸
Puebla	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PVEM.	2	2010 PAN ²⁹ 2019 Morena ³⁰
Sinaloa	Coalición PRI – PVEM – Nueva Alianza.	2	2010 PAN ³¹ 2016 PRI ³²
Tabasco 2000	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.	2	2012 PRD ³³ 2018 Morena ³⁴
Tamaulipas	PAN	1	2016 PAN
Durango	PAN	1	2016 PAN ³⁵
Quintana Roo	PRD	1	2016 PRD ³⁶

Entidad federativa	Partido en el gobierno actual	Cantidad de alternancias	Alternancia: Año de la elección (Ganador)
Veracruz	Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES	2	2016 PAN ³⁷ 2018 Morena ³⁸
Campeche	PRI		Sin alternancia
Coahuila	PRI		Sin alternancia
Colima	PRI		Sin alternancia
Estado de México	PRI		Sin alternancia
Hidalgo	PRI		Sin alternancia

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los institutos electorales locales.

Antes del nuevo paradigma electoral mexicano, en 11 entidades federativas la ciudadanía decide tener 3 alternancias en la gubernatura estatal, de las cuales 5 tienen lugar entre 2 partidos políticos, otras 5 son ganadas por 3 partidos políticos diferentes y en Nuevo León una de las alternancias es ganada por un Candidato Independiente. Hasta 2019, en 12 entidades federativas se han presentado, 2 alternancias en la gubernatura, de las cuales 6 sucedieron antes del surgimiento del Sistema Nacional Electoral y las otras 2 entre 2016 y 2018, en Veracruz (Cuadro No. 4).

Lo anterior, da cuenta de que el aliento democratizador del país surge en la provincia y se desplaza hacia el centro, bajo el arbitraje de los Institutos y Comisiones Electorales de las entidades federativas.

Cuadro No. 4
México

Cantidad de alternancia en las 32 entidades federativas

Cantidad de entidades federativas sin alternancia	Cantidad de entidades federativas con una alternancia	Cantidad de entidades federativas con dos alternancias	Cantidad de entidades federativas con tres alternancias
5	4	12	11

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los institutos electorales locales.

Elecciones anuladas y facultad de asunción

Bajo el esquema del Sistema Nacional Electoral y con base en lo establecido en el artículo 121 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE ha ejercido su facultad de asunción para la organización de los procesos locales, solo en dos ocasiones: en la elección de la gubernatura de Colima, atendiendo a una resolución del TEPIF; y en la elección extraordinaria de Puebla en 2019, a petición de los partidos políticos de morena y el PAN, debido principalmente a la polarización política en la entidad (Cuadro 5).

En relación a la anulación de elecciones, es importante enfatizar que únicamente tres elecciones se han anulado, entre 1989 y 2019, siendo la causa principal el uso indebido de recursos públicos por parte de los gobiernos locales (Cuadro 5).

Cuadro No. 5
México

Elecciones de gubernaturas anuladas por el TEPIF o asumidas por el INE

Elecciones anuladas antes del Sistema Nacional Electoral	Elecciones anuladas bajo el Sistema Nacional Electoral	Elecciones asumidas por el INE
Tabasco 2000 Colima 2003	Colima 2015	Colima 2015 Puebla 2019

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los institutos electorales locales.

Sin duda, la pluralidad en México está presente, de los datos de los Cuadro No. 6 y 7 se desprende evidencia en este sentido.

Cuadro No. 6

México

Cantidad de entidades con gubernaturas ganadas por las fuerzas políticas de 1989 a 2019

Partido político/ Cand. Indep.	PAN	PRI	PRD	Morena	PVEM	MC	PES	Conver	Indepen
Cantidad	19	32	10	5	1	1	1	1	1

Cuadro No. 7

México

Entidades federativas con alternancias de tres partidos distintos

Partidos políticos	PAN PRI MC	PAN PRI Independiente	PRD PAN PRI	PAN PRD PES	PRD PVEM Morena
Entidad federativa	Jalisco	Nuevo León	Tlaxcala	Morelos	Chiapas

Lo anterior, es evidencia del avance democrático en todo el país, antes y después de la era del INE. El aliento democratizador del país surge en la provincia y se desplaza hacia el centro, bajo el arbitraje de los Institutos y Comisiones Electorales de las entidades federativas.

El Sistema Nacional Electoral surge para estandarizar las prácticas democráticas en la organización de las elecciones subnacionales, bajo un esquema de coordinación y colaboración entre el INE y los OPLE'S, no para sustituirlos.

Alternancia en Tamaulipas

Al igual que en las entidades del país, en los municipios tamaulipecos también se conoce la alternancia y la pluralidad política. La primera alternancia municipal se registró en 1972 en el municipio de Tampico, con el triunfo del candidato postulado por el Partido Popular Socialista (PPS).

Posteriormente, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) ganó la elección municipal en Nuevo Laredo en 1975; y en 1981 en Matamoros.

En la década de los 90's el Partido Acción Nacional (PAN) ganó en Matamoros y El Mante y en Reynosa triunfó el PARM. Esta alternancia se han seguido presentando tanto en los distintos municipios de la entidad, con en los distritos electorales locales, es decir, la pluralidad política ha continuado recreándose a lo largo y ancho del territorio tamaulipeco, fortaleciendo la democracia en Tamaulipas (Cuadros No. 8, 9 y 10).

Cuadro No. 8

Tamaulipas

Alternancia en los municipios

Municipio	1992	1995	1998	2001	2004	2007	2010	2013	2016	2018	ALTER
Nuevo Laredo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI**	PRI**	PAN	PAN	PAN*	1
Reynosa	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI**	PRI**	PRI**	PAN	PAN*	3
Matamoros	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI**	PRI**	PAN	PRI**	MOR*	5
Río Bravo	PRI	PRD	PRD	PT	PRI*	PRI**	PAN	PRI**	PRI**	PAN*	6
Valle Hermoso	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI**	PRI**	PRI**	PRI**	PAN*	5
San Fernando	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI**	PRI**	PRI**	PAN	PAN*	3
Victoria	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI**	PRI**	PRI**	PRI**	PAN*	2

Ciudad Madero	PRI	PRD	PRD	PRD	PRI*	PRI**	PRI**	PRI**	PAN	MOR*	4
Altamira	PRI		PRI	PRI	PRI*	PRI**	PRI**	PRI**	PAN	PAN*	3
Tampico	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI*	PRI**	PAN	PRI**	PRI**	PAN*	7
El Mante	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI*	PRI**	PRI**	PRI**	PAN	PAN*	3
Total	1	6	2	5	2	0	2	2	6	11	42

Notas: PRI*: Coalición PRI – PVEM; PRI **: Coalición PRI – PVEM – Nueva Alianza; PAN*: Coalición PAN – PRD - Movimiento Ciudadano; MOR*: Coalición PT - morena – PES.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Cuadro No. 9
Tamaulipas

Alternancia en los 19 distritos electorales locales 1992 - 2007

Distrito	1992	1995	1998	2001	2004	2007	Total
I Tampico	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	4
II Madero	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	2
III El Mante	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
IV Jaumave	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
V Victoria	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
VI San Fernando	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
VII Matamoros	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	2
VIII Río Bravo	PRI	PRD	PRD	PT	PRI	PRI - PVEM	3
IX Reynosa	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	2
X Miguel Alemán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI - Nueva Alianza	0
XI Nuevo Laredo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
XII González	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
XIII Valle Hermoso	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
XIV Victoria	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
XV Tampico	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	4
XVI Nuevo Laredo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
XVII Reynosa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
XVIII Matamoros	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	2
XIX El Mante	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	0
Total	0	5	2	3	1	0	19

Notas: Entre la elección de 1995 y la de 2007, la demarcación electoral constó de 19 Distritos Electorales; Raúl Bocanegra Alonso gana la elección 2007 en el Distrito VIII postulado por la Coalición PRI-PVEM y forma parte de la bancada del PVEM; Juan Carlos Olivares Guerrero gana la elección de 2007 en el Distrito I postulado por la Coalición entre el PRI y Nueva Alianza, formando parte de la bancada de Nueva Alianza.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Cuadro No. 10
Tamaulipas

Alternancia en los 22 distritos electorales locales 2010 - 2019

Distrito	2010	2013	2016	2019	Total
1 Nuevo Laredo	PRI	PAN	PAN	PAN	1
2 Nuevo Laredo	Nueva Alianza	PAN	PAN	PAN	1
3 Nuevo Laredo	PRI	PAN	PAN	PAN	1
4 Matamoros	PRI	PRI	PAN	PAN	1
5 Reynosa	PRI	Nueva Alianza	PAN	PAN	1

Distrito	2010	2013	2016	2019	Total
6 Reynosa	PRI	PRI	PAN	PAN	1
7 Reynosa	PRI	PRI	PAN	PAN	1
8 Río Bravo	PRI	PRI	PRI	PAN	1
9 Valle Hermoso	PRI	PRI	PRI	PAN	1
10 Matamoros	Nueva Alianza	PAN	PRI	PAN	3
11 Matamoros	PRI	PAN	PRI	Morena	2
12 Matamoros	PRI	PAN	PRI	PAN	3
13 San Fernando	PRI	PRI	PAN	PAN	1
14 Victoria	PRI	PRI	PAN	PAN	1
15 Victoria	PVEM	PRI	PAN	PAN	1
16 Jaumave	PRI	PRI	PAN	PAN	1
17 El Mante	PVEM	PRI	PAN	PAN	1
18 González	PRI	PRI	PAN	PAN	1
19 Altamira	PRI	PRI	PAN	PAN	1
20 Madero	PRI	PRI	PAN	PAN	1
21 Tampico	PRI	PRI	PAN	PAN	1
22 Tampico	PRI	PRI	PAN	PAN	1
Total de alternancias	0	6	17	21	27

Notas: A partir de la elección de 2010, Tamaulipas se divide en 22 Distritos Electorales; Rosa Icela Arizoca gana la elección 2010 por el 10 Distrito de Matamoros, postulada por la Coalición entre el PRI y Nueva Alianza, formando parte de la bancada de Nueva Alianza; Aurelio Uvalle Gallardo gana la elección en 2010 en el 02 Distrito de Nuevo Laredo postulado por la Coalición PRI-Nueva Alianza formando parte de la bancada de Nueva Alianza; Rigoberto Rodríguez Rangel gana en 2010 la elección en el 17 Distrito Electoral de El Mante, postulado por la Coalición PRI-Partido Verde Ecologista de México, siendo miembro de la bancada del PVEM; Rogelio Ortiz Mar gana la elección de 2013 en el 05 Distrito Electoral de Reynosa, postulado por la Coalición PRI-Nueva Alianza formando parte de la bancada de Nueva Alianza.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Conclusiones

- El incremento en el costo de las elecciones locales obedece, en buena medida, a la complejidad del diseño electoral actual, el cual acepta modificaciones y ajustes orientados a contar con procesos electorales menos onerosos, pero sin poner en riesgo el avance democrático en el país, al cual los institutos electorales locales han contribuido.
- La ciudadanía y profesionalización de los institutos electorales locales han contribuido a la construcción de condiciones estables en la que la pluralidad se ha recreado: 61 alternancias en las gubernaturas en 27 entidades, 38 de las cuales se presentaron antes de la reforma de 2014, y continúan en la misma dinámica.
- De las 169 elecciones de los ejecutivos estatales, celebradas en los últimos 30 años, solo 3 han sido anuladas, ninguna de ellas atribuible al árbitro local.
- Ahora, si bien es cierto, hay diversas iniciativas de reforma en materia electoral, las reformas que hoy requiere la democracia mexicana son aquellas orientadas a fortalecer las capacidades de las institucionales electorales, empezando por garantizar la suficiencia presupuestaria, ya sea asignando un porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado, como sucede con el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas³, o estableciendo una fórmula de asignación del monto del presupuesto anual.
- La incorporación de disposiciones normativas de esta naturaleza es clave para fortalecer el desempeño e independencia de los institutos electorales locales y las condiciones para seguir construyendo la democracia desde lo local.

³ En el artículo 107, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que "El Poder Judicial del Estado goza de autonomía presupuestal, orgánica y funcional. Para garantizar su independencia económica, el presupuesto de egresos del Poder Judicial no podrá ser inferior del 1.3 % del total del presupuesto general del Estado previsto para el año fiscal a ejercer, mismo que administrará, ejercerá y justificará en los términos que fijen las leyes respectivas, y cuya asignación por concepto de gasto corriente no podrá ser menor al aprobado por el Congreso para el ejercicio anual inmediato anterior. En caso de que al término del ejercicio existan sumas no erogadas, se enterarán a la Hacienda del Estado."

Bibliografía

- Centro de Estudios de la Democracia Electoral, CEDE. (2019). Base de Datos. Estadística electoral. Recuperado el 12 de mayo de 2019, a partir de: <http://cede.izt.uam.mx:8089/cedeSys/faces/cede/dataBase.xhtml>
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2019). Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Recuperado el 12 de febrero de 2019, a partir de: <http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20de%20los%20Estados%20Unidos%20Mexicanos.pdf>
- Congreso de la Unión. (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Recuperado el 12 de febrero de 2019, a partir de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf
- Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM. (s.f.). Memorias de los procesos electorales en Tamaulipas. Recuperado el 2 de mayo de 2019, a partir de: <http://www.ietam.org.mx/portal/Gacetitas.aspx>
- Instituto Nacional Electoral. (2016). Refrenda INE compromiso con el fortalecimiento de los sistemas democráticos del mundo. Recuperado el 14 de febrero de 2019, a partir de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2016/12/20161209.html>
- Instituto Nacional Electoral. (2018). Numeralia Proceso Electoral 2017 - 2018. Recuperado el 14 de febrero de 2019, a partir de: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/07/28-Numeralia01072018-SIIE08072018-FINAL.pdf>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED. (s.f.). Enciclopedia de los municipios y Delegaciones de México. Recuperado el 9 de mayo de 2019, a partir de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM28tamaulipas/municipios/municipios.html>
- Moreno Ramírez, I. (2005). Los órganos constitucionales autónomos en el ordenamiento jurídico mexicano, México, Porrúa.



Cuadro No. 3

- 1 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.
- 2 Gobernador interino nombrado por el Congreso local en sustitución del gobernador electo en 1991.
- 3 Coalición PRI -PVEM.
- 4 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.
- 5 Coalición "alianza Ciudadana: PRI-PVEM-Fuerza Ciudadana- Partido Liberal Mexicano.
- 6 Coalición "Juntos para Creer": PRI - Nueva Alianza.
- 7 Coalición "Aliados por tu Bienestar": PRI -PVEM - Nueva Alianza.
- 8 Coalición "Primero Zacatecas": PRI - PVEM - Nueva Alianza.
- 9 Coalición "Unidos por Tlaxcala": PRI - PVEM.
- 10 Coalición PRD - PT.
- 11 Coalición "La Alianza es Contigo": PAN - Partido de Renovación Sudcaliforniana.
- 12 Coalición "Movimiento Progresista": PRD -PT - MC.
- 13 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.
- 14 Coalición "Alianza por Chiapas": PAN - PRD - PT - PVEM - Convergencia - Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) - Partido de Centro Democrático (PCD) - Partido Alianza Social (PAS).
- 15 Coalición "Compromiso por Chiapas": PRI - PVEM - Nueva Alianza.
- 16 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.
- 17 Coalición PAN - PRD - PT - PVEM.
- 18 Candidatura Común: PRI - PVEM - Partido Alianza por Yucatán (PAY).
- 19 Coalición "Por Yucatán al Frente": PAN - MC.
- 20 Coalición "Unidos por Michoacán": PRD - PT - PVEM - Convergencia - Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) - Partido Alianza Social (PAS).
- 21 Coalición PRI -PVEM.
- 22 Coalición PRD - PT - PVEM - PES.
- 23 Coalición PRI - PVEM - Partido Socialdemócrata (PSD).
- 24 Coalición "Por un Guerrero Mejor": PRD - Convergencia - Partido de la Revolución Socialista (PRS).
- 25 Coalición "Un Guerrero con Orden y Paz": PRI- PVEM.
- 26 Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz": PRI- PVEM - Nueva Alianza.
- 27 Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso": PAN - PRD - PT - Convergencia.
- 28 Coalición "Juntos Haremos Más": PRI - PVEM - Nueva Alianza.
- 29 Coalición "Compromiso por Puebla": PAN - PRD - Convergencia - Nueva Alianza.
- 30 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PVEM.
- 31 Coalición "El cambio es Ahora por Sinaloa": PAN - PRD - Convergencia.
- 32 Coalición PRI - PVEM - Nueva Alianza.
- 33 Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco": PRD - PT - MC.
- 34 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.
- 35 Coalición "Unidos por ti": PAN. PRD-
- 36 Coalición "Quintana Roo UNE. Una Nueva Esperanza": PAN - PRD.
- 37 Coalición "Unidos para Rescatar Veracruz": PAN - PRD.
- 38 Coalición "Juntos Haremos Historia": Morena-PT-PES.



Lic. Arturo Muñiz Martínez
Titular de Comunicación Social

Notario Público da fe de hechos de verificación del PREP

Certifican Inicialización en Ceros del PREP en Tamaulipas

Cierra PREP Tamaulipas con el 100% de Actas Capturadas en plazo histórico

Pronunciamiento INE - IETAM previo al inicio de la jornada electoral del 2 de junio de 2019

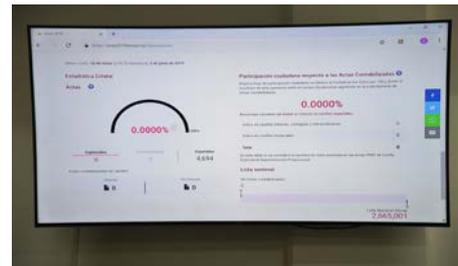
Los 22 consejos distritales del IETAM han iniciado el cómputo de la elección de diputaciones en el Estado de Tamaulipas

Concluyen las sesiones de cómputo de la elección de diputaciones en los 22 consejos distritales del IETAM

Emite IETAM cómputo final de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional

Entregan Constancias a niñas y niños diputados de municipios diferentes a Ciudad Victoria

Avanza IETAM en la resolución de Procedimientos Especiales Sancionadores



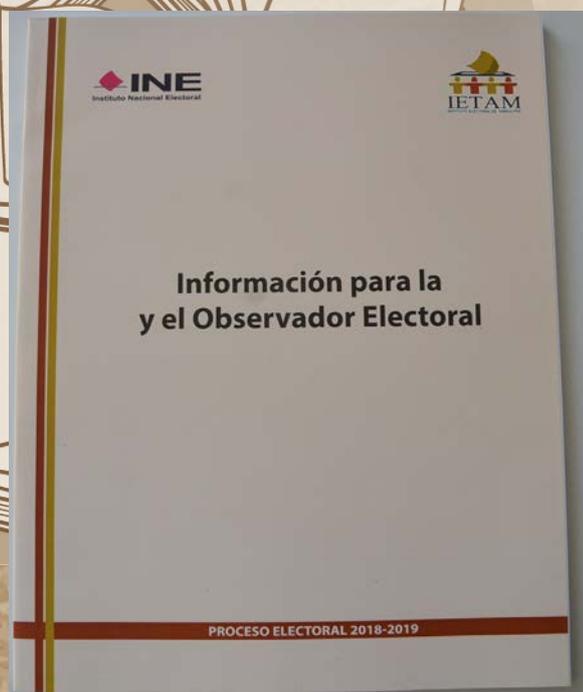
LOS LIBROS



GUÍA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA (VERSIÓN CAE) PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

Primera Impresión, diciembre 2018. D.R. © 2018 Instituto Electoral de Tamaulipas Morelos 501, Centro, C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas. Impreso en México Distribución Gratuita. Prohibida su venta.

El IETAM produce y entrega el presente material didáctico dirigido a las y los supervisores y capacitadores (SE) y (CAE) a fin de que conozcan los temas respecto de los cuales capacitará a las y los funcionarios de casilla, la Guía contiene, los formatos de documentación aprobada.



INFORMACIÓN PARA LA Y EL OBSERVADOR ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

Primera Impresión, noviembre 2018. D.R. © 2018 Instituto Electoral de Tamaulipas 13 Morelos núm. 501, Zona Centro CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Impreso en México Distribución Gratuita. Prohibida su venta.

El Instituto Electoral de Tamaulipas pone a disposición de las y los ciudadanos interesados en la OBSERVACIÓN del Proceso Electoral Local 2018-2019, en el que se elegirán a los 36 diputados/as locales, siendo 22 diputados/as de mayoría relativa y 14 diputados/as de representación proporcional, el presente Manual "Información para la y el Observador Electoral", como herramienta de capacitación clara, gráfica y didáctica, que servirá de apoyo para el buen desempeño de tan noble tarea, con la información necesaria sobre las diferentes etapas del Proceso Electoral Local y la normatividad a la que deberán sujetar su actuación las y los OBSERVADORES ELECTORALES en el desempeño de sus funciones.

DE LA GACETA



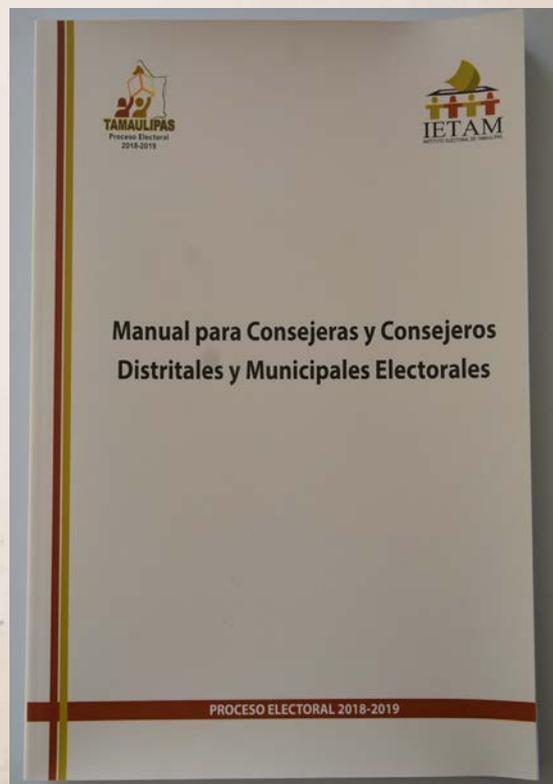
MANUAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A UNA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO DE TAMAULIPAS.

Primera edición, diciembre de 2018. D.R. © 2018 Instituto Electoral de Tamaulipas, Morelos 501, Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Distribución Gratuita. Prohibida su venta. El Manual de Candidaturas Independientes a una Diputación por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de Tamaulipas se constituye como una guía práctica, encaminada a orientar e informar sobre el procedimiento y los requisitos señalados en el marco normativo aplicable, mismos que deberán cumplir las y los ciudadanos que deseen postularse a una candidatura independiente a una Diputación por el principio de mayoría relativa al H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

MANUAL PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

Primera edición, diciembre de 2018. D.R. © 2018 Instituto Electoral de Tamaulipas, Morelos 501, Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Distribución Gratuita. Prohibida su venta.

Una de las tareas fundamentales que tiene el Instituto Electoral de Tamaulipas, como órgano encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en la entidad, es llevar a cabo la conformación de los órganos electorales, a través de la selección de las y los ciudadanos que fungirán como Consejeras y Consejeros Electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Con el propósito de que las y los consejeros electorales que hayan sido designados cuenten con la preparación adecuada para su desempeño se ha elaborado el presente manual, mismo que representa una herramienta clara y gráfica, que contiene diversos temas como sistema electoral mexicano; estructura, funciones y atribuciones del Instituto Electoral de Tamaulipas; partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos/as independientes; etapas del proceso electoral, entre otros.





Organizan:

Instituto Electoral de Tamaulipas y Creando Raíces A.C.

1er Encuentro Estatal IETAM y la Juventud Tamaulipeca

Lugar: Instituto Electoral de Tamaulipas

Fecha: 2 de julio 2019

Hora: 10:00 a.m.

Dirección: 13 Morelos Ote. 501



@TodosSomosIETAM



Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial



IETAM_Oficial



Notario Público da fe de hechos de verificación del PREP

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), llevó a cabo ante Notario Público la verificación de las huellas criptográficas implementadas para el arranque del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la verificación de la base de datos en ceros del portal de información en el que habrán de ingresar la información capturada de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

La Consejera Presidenta, María de los Ángeles Quintero Rentería, acompañada por las Consejeras Nohemí Argüello Sosa, Italia Aracely García López y Deborah González Díaz, además de los Consejeros Óscar Becerra Trejo y Jerónimo Rivera García, así como la instancia interna responsable de auditar el PREP, representaciones de los partidos políticos y la Oficialía Electoral, ante la Notario Público atestiguaron la coincidencia de las huellas y la base de datos que habrá de arrojar la información posterior a esta Jornada Electoral.

Para ello, el IETAM requirió los servicios de la Licenciada María Clemencia Medellín Ledezma, Notario Público 316 con sede en Ciudad Victoria para dar fe de estos hechos.

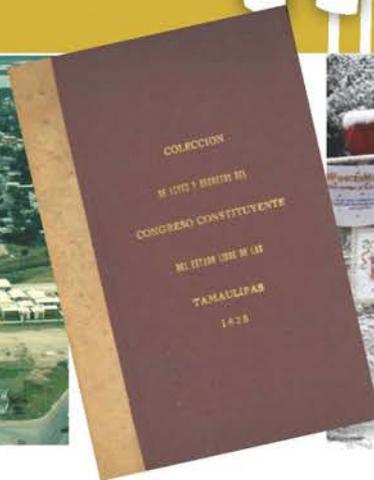
Respecto a ello, el titular de la Unidad de Sistemas del Instituto Electoral explicó que lo que hoy se atestigua forma parte de los mandatos establecidos en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que establece que previo a la publicación de resultados, las instancias deben dejar constancia de que los programas auditados son los que serán utilizados este día para publicar los resultados electorales preliminares.

Después de las 20:00 horas el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2018 en Tamaulipas, comenzará a alimentarse de la información de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

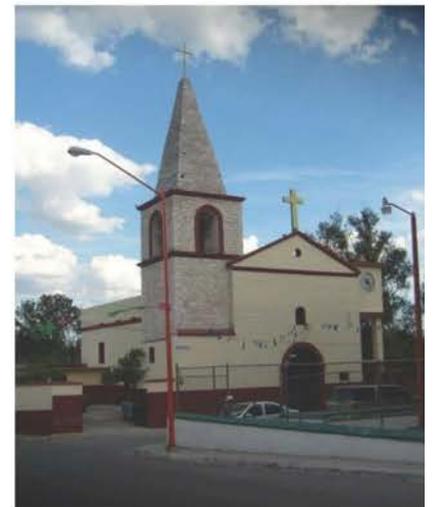


Dr. Javier Rubio Loyola, Director del Cinvestav; Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta del IETAM y José de los Santos González Picazo, Titular de la Unidad Técnica de Sistemas

Días de Historia Mayo

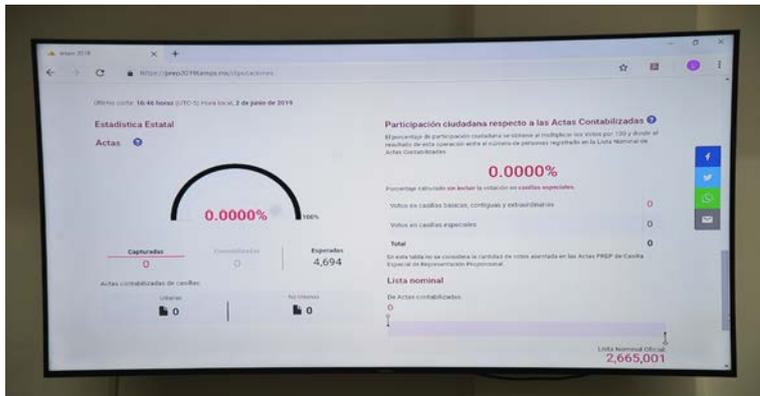


- 2** 1749. Aniversario de la fundación de Altamira por Don José de Escandón, Conde de Sierra Gorda.
- 6** 1825. Se promulga la Primera Constitución Política de Tamaulipas.
- 8** 1757. Fundación de Villa Real de Borbón, ahora Villagran, Tam.
- 14** 1849. La Villa de Miquihuana, se fundó con el nombre de Congregación de San Juan de Miquihuana.
- 17** 1924. Creación del Partido Socialista Fronterizo, por el Lic. Emilio Portes Gil.
- 19** 1849. Se aprueba la Ley de Elecciones de Ayuntamientos.
- 22** 1858. Natalicio del Lic. Emilio Vázquez Gómez en Tula, Tamaulipas.
- 26** 1882. Aniversario del natalicio del Ilustre Profesor tamaulipeco Lauro Aguirre.
- 30** 1749. Aniversario de la fundación de Bustamante, Tamaulipas.





Certifican Inicialización en Ceros del PREP en Tamaulipas



El Instituto Electoral de Tamaulipas y la empresa PROISI llevaron a cabo ante Notario Público, representaciones partidistas, observadores electorales, invitados especiales y medios de comunicación, la inicialización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como el arranque en ceros de su base de datos en el portal informativo.

Encabezados por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Tamaulipas, María de los Ángeles Quintero Rentería, las Consejeras Nohemí Argüello Sosa, Deborah González Díaz, Italia Aracely García López, los Consejeros Óscar Becerra Trejo, Jerónimo Rivera García y el Secretario José Francisco Salazar Arteaga, atestiguaron el arranque de este momento, que es uno de los más importantes de la Jornada Electoral.

Para estos trabajos se llevó a cabo un gran despliegue de personal en el estado, que a través de diferentes momentos pusieron a prueba la funcionalidad del PREP, lo cual se constató por las diferentes instancias involucradas, entre ellas, la Licenciada Ma. Clemencia Medellín Ledezma, titular de la Notaria Pública 236 de Tamaulipas, quien dio fe de la puesta en ceros del PREP, así como de la verificación de las huellas criptográficas.

El Líder del Proyecto de la Unidad Tamaulipas del Cinvestav y ente auditor del PREP, Javier Rubio Loyola señaló ante la Notaria Pública que desde el mes de marzo, se llevó a cabo el desarrollo de una metodología que contempla una arquitectura de 5 niveles para auditar el PREP 2019; entre otros elementos se revisó el almacenaje, plataforma, infraestructura tecnológica, vulnerabilidades, riesgos y como resultado, se determinó que el programa se encuentra en condiciones para operar.

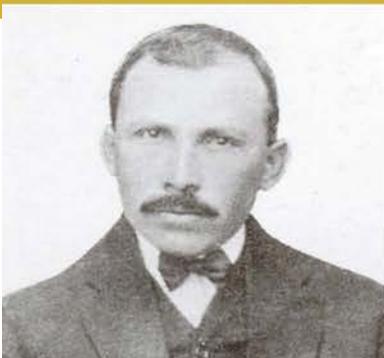
Por su parte, el responsable de la Instancia Interna y titular de la Unidad Técnica de Sistemas, José de los Santos González Picazo, dijo que el Reglamento de Elecciones del INE, establece que se deberá implementar una auditoría para lo cual se designó al Cinvestav Tamaulipas.

Además de revisar las huellas criptográficas, las auditorías alcanzaron al compendio de servicios web para la recepción de actas, el esquema de la base de datos, los archivos de publicación web del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el programa de auditoría de actas, registros y, la aplicación PREP Casilla.

Cabe destacar que después de las 20:00 horas el PREP 2019 en Tamaulipas, comenzará a dar a conocer los resultados preliminares de la elección de diputaciones locales.

Días de Historia

Junio



3 1770 Natalicio de José Antonio Gutiérrez de Lara.

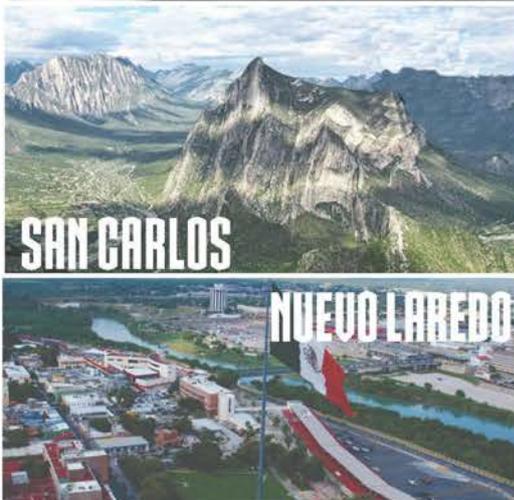
1770 Fundación de Villa de Casas.

1954 Aniversario Luctuoso del Profr. Zeferino Fajardo Luna. Maestro, abogado y político tamaulipeco, diputado al Congreso Constituyente que participa en la Constitución de 1917.

4 Aniversario Luctuoso de Doña Amalia González Caballero de Castillo Ledón.

6 1766 Fundación de Villa de San Carlos.

15 1848. Aniversario de la Fundación de Nuevo Laredo.





Cierra PREP Tamaulipas con el 100% de Actas Capturadas en plazo histórico

En el marco de la clausura de la Sesión Permanente del Consejo General del IETAM, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Tamaulipas, María de los Ángeles Quintero Rentería, dijo que Tamaulipas asume el compromiso de seguir forjando una entidad sustentada en la conciencia cívica y los valores democráticos.

Asimismo, dio un resumen de la Jornada Electoral del domingo 2 de junio y del comportamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que concluyó actividades el 3 de Junio con la captura de las actas de escrutinio y cómputo al cien por ciento.

En relación con ello, recordó que fue verificado por notario público a las 17:00 horas a fin de constatar que su base datos se encontró en ceros para recabar la información a partir de las 18:00 horas y proceder a la difusión a partir de las 20:00 horas del domingo 2 de junio.

En el primer corte establecido a las 21:30 horas, el PREP arrojó que habría capturado el 60.80 por ciento y registraba una participación ciudadana del 32.02%. Hoy, al cierre del mismo, con el 100 por ciento de las actas capturadas, la participación fue del 33.1528 por ciento.

La Consejera Quintero Rentería, expresó que estamos conscientes que debemos aprovechar las áreas de oportunidad que esta elección brinda para seguir trabajando con renovados esfuerzos y acrecentar por supuesto, la participación ciudadana en futuros ejercicios democráticos y, reconoció la responsabilidad cívica de 868 mil 646 ciudadanas y ciudadanos que acudieron a las urnas a emitir su sufragio el domingo.

Añadió que la debida instalación de las cuatro mil 664 mesas directivas de casilla sin incidencias relevantes, permitió a la ciudadanía acudir a emitir su sufragio en plena libertad y secrecía, que transcurrió hasta el cierre de las mismas a las 18:00 horas.

Posterior a la clausura de las mesas directivas de casilla, los paquetes electorales fueron remitidos a los Consejos Distritales Electorales del IETAM de manera directa a través de los propios funcionarios o bien, mediante los mecanismos de recolección y traslado instaurados por el Instituto Nacional Electoral (INE), para sus posterior cómputo preliminar en los propios consejos distritales y a través del PREP.

El primer paquete se entregó a las 18:34 horas del domingo y fue el correspondiente a la casilla especial uno, de la sección 1632, mismo que fue recepcionado en el Consejo Distrital 14, con cabecera en Victoria. Los últimos paquetes electorales en recibirse, fueron los relativos a los mecanismos de recolección y traslado, instalados en los municipios de Mainero, Villagrán, Hidalgo, San Carlos, San Nicolás, Padilla y Güémez, mismos que arribaron debidamente custodiados a las oficinas del 13 Consejo Distrital Electoral con cabecera en San Fernando, Tamaulipas a las 6:18 horas del 3 de junio,

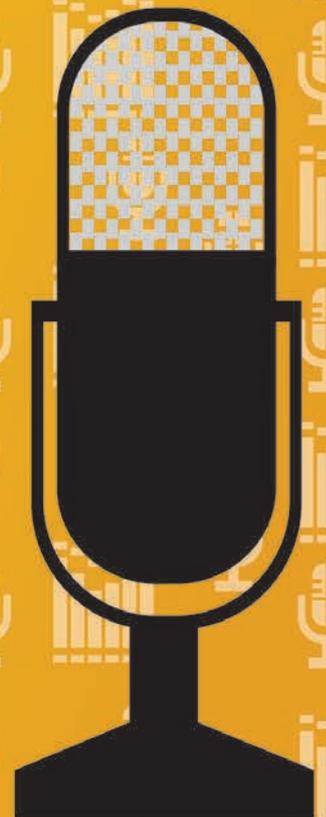


DIÁLOGOS *por la.* Democracia

SÁBADO

7:30 Hrs.

Radio TAMAULIPAS FM Y AM
XH-VIC-FM 107.9 MHZ





debido a la complejidad de su geografía y a la propia conformación del distrito electoral.

Cabe señalar que el primer Consejo Distrital que concluyó su cómputo preliminar fue el 22 con cabecera en Tampico a las 23:04 minutos y el último será el 13 Consejo Distrital de San Fernando, que culminó mientras se desarrollaba la Sesión Permanente del Consejo General.

Posterior a este resumen, la Consejera Presidenta clausuró la Sesión Permanente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, instaurada a primera hora del domingo para concluir los trabajos de preparación de la elección e iniciar la etapa de la jornada electoral.

Registrado lo anterior, las autoridades electorales, incluidas las Consejeras Electorales Nohemí Argüello Sosa, Italia Aracely García López, Deborah González Díaz, los Consejeros Jerónimo Rivera García, Óscar Becerra Trejo y el Secretario Ejecutivo, José Francisco Salazar Arteaga, acudieron a la sede del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para su cierre.

Ahí, luego de hacer un reconocimiento a las instancias involucradas en el desarrollo del mismo, la Presidenta Quintero Rentería, resaltó que este programa llegara al cien por ciento de las capturas de las actas en un corto tiempo y, los resultados proporcionados operativamente hablando.

Al respecto, el responsable de la Instancia Interna y titular de la Unidad Técnica de Sistemas, José de los Santos González Picazo, informó que a las 9:45 horas del 3 de junio se alcanzó el cien por ciento de las actas capturadas.

“Es la primera ocasión que en Tamaulipas se alcanza el cien por ciento de las actas capturadas en un PREP en ese lapso”, expresó y a su vez, agradeció a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, a su equipo de trabajo por hacerlo posible. Lo principal es reflejar información para la ciudadanía, atendiendo a la máxima publicidad y a la legalidad”.

Por su parte, el Ente Auditor, Javier Rubio Loyola, agradeció la oportunidad prestada a la Unidad Tamaulipas del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (IPN), por la confianza y ratificó que los resultados que presenta el proveedor PROISI y que están a uso de la consulta ciudadana, son coincidentes.

En tanto, la Notaria Público 316, Ma. Clemencia Medellín Ledezma, dio fe de hechos de que las inscripciones criptográficas con que iniciaron los trabajos del PREP, coincidieron fehacientemente todas y cada una de ellas al cierre de la jornada electoral, con lo cual se concluyen los trabajos del Programa.

1.-Acopio



Recepción de Actas PREP y registro en el sistema informático.

2.-Digitalización



Captura digital de las imágenes de las Actas PREP.

3.-Captura de Datos



Registro de los datos plasmados en las Actas PREP, a través del sistema informático.

4.-Verificación de Datos



Corroborar que **todos los datos capturados** en la fase de captura **coincidan con los datos asentados en las Actas PREP.**

5.-Publicación de Resultados



Divulgación de los **datos, imágenes y bases de datos** del PREP.

6.-Empaquetado de Actas



Se archivan las Actas PREP para su entrega al Presidente del Consejo Distrital.



Pronunciamiento INE – IETAM previo al inicio de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2019

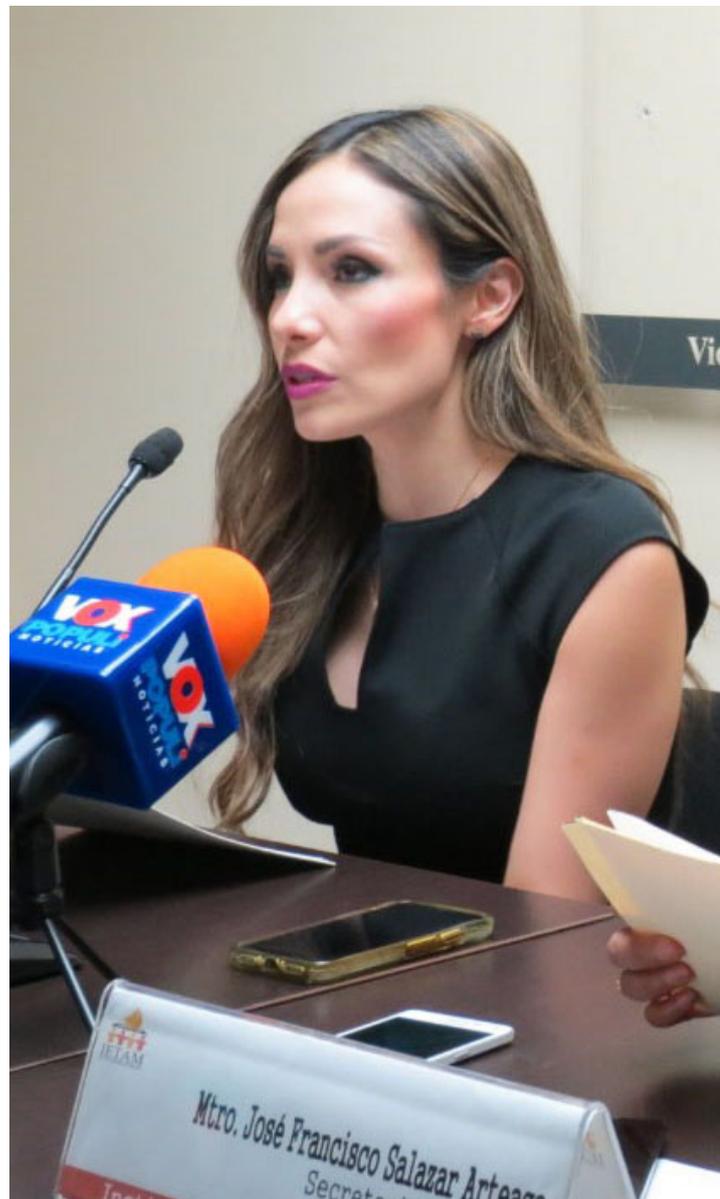
El pasado domingo, 2 de junio de 2019, en la sala de sesiones del Consejo General del IETAM, en Ciudad Victoria, Capital del estado, poco antes de las 7:00 de la mañana, previo a la conclusión de la etapa de preparación del Proceso Electoral 2018-2019, se realizó un acto protocolario en el cual las instancias electorales en Tamaulipas, representadas por la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, y la Mtra. Ma. De los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Presidenta Provisional del IETAM, realizaron un Pronunciamiento Conjunto INE/IETAM, a partir del cual, ambas instancias asumieron responsabilidad mutua y destacaron que seguirían trabajando en equipo, realizando un esfuerzo compartido en bien de la ciudadanía tamaulipeca.

La Mtra. Quintero Rentería fue la primera en manifestarse en el acto, señaló que, en nombre de las y los consejeros electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se pronunciaba para destacar lo siguiente:

El 2 de septiembre de 2018 dio inicio formal el Proceso Electoral local, para la renovación de las y los integrantes del H. Congreso del Estado de Tamaulipas: 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 14 de representación proporcional.

Durante 9 meses, en la etapa de la preparación de la elección, las autoridades a cargo de la organización comicial, INE y IETAM, hemos trabajado de manera conjunta y atendiendo a una coordinación interinstitucional que nos ha permitido llegar al día de hoy con la seguridad de que se cuenta con las condiciones operativas necesarias para que 1,358,900 tamaulipecas y 1,306,101 tamaulipecos acudan A VOTAR. Esto es 2,665,001 personas registradas en la Lista Nominal de la entidad.

Arribamos a ésta Jornada Electoral garantizando CERTEZA a la ciudadanía Tamaulipeca en la recepción y cómputo de los votos tanto en las casillas electorales, como en los Consejos Distritales del IETAM a través de



Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta del IETAM



procedimientos puntuales probados y preestablecidos; y a través del PREP por la inmediatez en que fluirán los resultados preliminares a partir de las 8:00 pm. Los 7 partidos políticos y la candidatura independiente que participan en esta contienda han debido ajustarse a las normas operativas y lineamientos que las autoridades hemos emitido en el ejercicio de nuestras respectivas atribuciones; etapas como la de precampaña, obtención del apoyo ciudadano para los independientes, registro de candidaturas, periodo de campaña, y la determinación del financiamiento público y topes de gastos, han sido y serán determinantes para su legítima participación y posterior obtención de resultados.

Este día, justo antes del inicio de la instalación de las 4,664 casillas y de las sesiones permanentes de los Consejos local y distritales del INE y de los Consejos General, Municipales y Distritales del IETAM, es menester HACER UN LLAMADO para EVITAR la propagación de desinformación o expresiones que demeriten o pretendan afectar el ejercicio democrático que este día tiene lugar.

Enfatizar, que las propuestas de las diversas opciones políticas, fueron presentadas a la ciudadanía en 45 días de campaña, con las prerrogativas que la propia ley dispone para posibilitar su encuentro con el electorado, como lo son: el acceso gratuito a radio y tv, franquicias postales y telegráficas, financiamiento público y la distribución de mamparas y bastidores de uso común; en donde cada uno de los contendientes pudo diseñar en total libertad sus estrategias de promoción del voto.

AHORA es momento de ESPERAR y ATENDER con toda puntualidad la expresión de la ciudadanía en las URNAS mediante la emisión del VOTO. Y recordar que es DEBER de todas y todos, permitir y garantizar la manifestación de la voluntad ciudadana, LIBRE de todo intento de compra o coacción, pues solo así se construye la democracia.

Por su parte, la Mtra. Olga Alicia, Castro Ramirez, Delegada del INE en Tamaulipas, destacó: Es importante señalar, que confiamos plenamente en la honestidad del trabajo que realizarán las y los ciudadanos



Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE



que actuarán como funcionarios de las mesas directivas de casilla, siempre apegados al marco legal, actuando con certeza y absoluta transparencia. Las y los ciudadanos harán efectiva la máxima legal que otorga al voto las cualidades de universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Las autoridades electorales daremos a conocer con todo detalle y de manera permanente la información que se genere desde las casillas, a través del Sistema de Información de la Jornada Electoral, SIJE 2019, que será alimentado con los datos que se recaben desde las propias casillas por los 1006 capacitadores asistentes electorales.

Las autoridades electorales han puesto en sus manos los insumos para que así sea: una Lista Nominal actualizada, depurada y auditada, y por tanto, totalmente confiable, que indicará quién tiene el derecho del ejercicio del sufragio; una credencial para votar con medidas de seguridad que la hacen infalsificable; líquido indeleble desarrollado por el Instituto Politécnico Nacional; marcadores para votar que han sido probados y que no se borran; boletas electorales impresas en papel de seguridad y foliadas; mamparas que garantizan la secrecía del voto; marcadoras de credenciales que indican cuando un ciudadano ha votado; urnas transparentes; la acreditación de representantes de partidos políticos y la candidatura independiente que vigilarán las casillas, así como el acompañamiento de los observadores electorales que atestiguarán la legalidad de los actos que se celebren en las mismas.

También se ha dotado a las casillas de elementos para hacer de estas, unas elecciones incluyentes, por lo que cada una de ellas cuenta con mamparas especiales, plantillas braille, rampas de acceso para personas con discapacidad. Los adultos mayores, embarazadas y personas con alguna discapacidad serán atendidas en forma prioritaria. Incluso, 24 personas con algún tipo de discapacidad actuarán como funcionarios de mesas directivas de casilla. Se cuenta, además, con un protocolo trans que asegura su atención sin que existan actos de molestia en detrimento de sus derechos político electorales.

Nuestro más elevado reconocimiento a la voluntad, convicción cívica y responsabilidad social de las y los funcionarios de casilla. Representan el más efectivo y mejor blindaje electoral de esta y cualquier elección.

La autonomía, independencia e imparcialidad ejercida por las autoridades electorales en Tamaulipas se suman al engranaje constitucional convenido socialmente para garantizar la transmisión pacífica del poder público, en este caso, del poder Legislativo del Estado.

Estamos convencidas de que hoy, 2 de junio de 2019, las y los tamaulipecos refrendaremos la vía electoral y el voto libre y secreto como la única forma válida para acceder a los cargos públicos que hoy están en disputa.

Nuestro exhorto firme y puntual a las autoridades, actores políticos y sociedad en general para actuar con toda responsabilidad en este momento crucial de definiciones fundamentales para Tamaulipas.





Los 22 consejos distritales del IETAM han iniciado el cómputo de la elección de diputaciones en el Estado de Tamaulipas

Los 22 consejos distritales iniciaron el día de hoy el cómputo de la elección de diputaciones en el estado de Tamaulipas, conforme al procedimiento que determina el artículo 116, fracción IV, inciso I) de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales, pues son estos los órganos facultados para emitir la declaración de validez de la elección y expedir la constancia de mayoría a la o el candidato ganador en cada Distrito.

Dichos Consejos abrirán los paquetes que contienen en su interior las actas originales de escrutinio y cómputo levantadas por las mesas directivas durante la Jornada Electoral, e irán sumando los resultados. Sin embargo, se realizará el nuevo escrutinio y cómputo de votos, solamente cuando en alguna casilla se presente alguno de los siguientes elementos:

Cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o candidato independiente; cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración; si los resultados de las actas no coinciden; si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en



Integrantes del 14 Consejo Distrital Victoria



15 Consejo



la casilla; si no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del presidente del Consejo; cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas.

El recuento total de votos procede cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar de votación, o cuando se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar en la elección según corresponda, sea igual o menor a un punto porcentual.

La apertura de los paquetes electorales en los términos establecidos en la Ley, otorga certeza tanto a la ciudadanía como a los actores políticos sobre los resultados de la elección local y transparenta lo computado por los funcionarios de casilla durante los comicios.

Cabe señalar que a partir de las reformas electorales federales, el recuento parcial y total de votos se ha llevado a la práctica en las elecciones de 2009, 2012, 2015 y 2018, siendo éste último, el proceso electoral concurrente donde se llevó a cabo el recuento de votos más grande de la historia de México, equivalente al 75% de los paquetes electorales. Como dato adicional el promedio porcentual nacional de recuento de paquetes en otras entidades va del 30% al 67%, confirmando en todos los casos que los ciudadanos integrantes de mesas directivas de casilla, han contado bien los votos.

En este sentido, el IETAM se encuentra llevando a cabo sus cómputos distritales de la elección de diputados locales, con el acompañamiento de los representantes de los partidos políticos, candidato independiente; y con el apoyo de las y los capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales del Instituto Nacional Electoral, integrados en los grupos de trabajo y puntos de recuento establecidos para ello.

Con lo anterior, INE y IETAM garantizan que los cómputos distritales se lleven a cabo con estricto apego a los principios rectores de la función electoral destacando la certeza y la máxima publicidad de los actos de la autoridad electoral, mediante el uso de herramientas informáticas en la sistematización de la información y la realización de los cómputos distritales, siempre a la vista de las representaciones de los partidos políticos y candidato independiente, conforme al Reglamento de Elecciones del INE y a los más altos estándares de confiabilidad y calidad del Sistema Nacional de Elecciones.



Concluyen las sesiones de cómputo de la elección de diputaciones en los 22 consejos distritales del IETAM

Los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) concluyeron sin ningún contratiempo sus sesiones de cómputo de la elección de diputados en los 22 distritos electorales, donde se emitieron las declaraciones de validez de la elección y constancias de mayoría a las y los candidatos electos que participaron en los comicios del domingo 2 de junio, conforme al procedimiento que la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas establece.

El primer Consejo Distrital Electoral en culminar con dicho cómputo fue el correspondiente al Distrito 19 a las 15:26 horas del día 4 de junio, siendo el último el correspondiente al Distrito 11 a las 13:52 horas de esta propia fecha.

Cabe señalar que en la totalidad de las Sesiones de Cómputo, se llevó a cabo, el recuento parcial de votos y en 3 el recuento total de votos, siendo estos en los distritos electorales 10, 11 y 12, con cabecera en Matamoros, participando en ellos los integrantes de los Consejos Electorales Distritales, incluyendo la representación acreditada de cada uno de los partidos políticos, así como, los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales del Instituto Nacional Electoral (INE), quienes fueron integrados en los grupos de trabajo y puntos de recuento establecidos para ello.

De los 4,664 paquetes electorales, se recontaron el 53.19 %. Lo anterior, doto de certeza tanto a la ciudadanía como a los actores políticos sobre los resultados de la elección local y transparentó lo computado por los funcionarios de casilla durante los comicios y lo publicado por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), respecto del resultado arrojado en los cómputos distritales, al mantenerse la tendencia y corresponder el resultado con el ganador de la elección de cada distrito electoral, en cada una de las diversas formas de generar resultados a la ciudadanía.

Por último, es relevante destacar que, la preparación y desarrollo de la Jornada Electoral del 2 de junio; los mecanismos de recolección de los paquetes electorales por parte del INE y recepción de los mismos en los Consejos Distritales del IETAM; y el desarrollo de las sesiones de cómputo y recuento, que culminaron con la declaración de validez de la elección y expedición de la constancia de mayoría a las fórmulas electas; son actividades que se desarrollaron de manera conjunta entre INE y IETAM desde el inicio del proceso electoral, ambos organismos trabajaron de manera coordinada, complementándose de tal manera, que como resultado derivó una jornada comicial ejemplar, en la cual destacaron los principios de certeza y máxima publicidad.





Emite IETAM cómputo final de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), desarrolló la Sesión de Cómputo Final de la Elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y emitió la declaratoria de validez de la elección, en la que se registraron 885 mil 361 votos en las 4,664 casillas que se instalaron en los 22 distritos electorales.

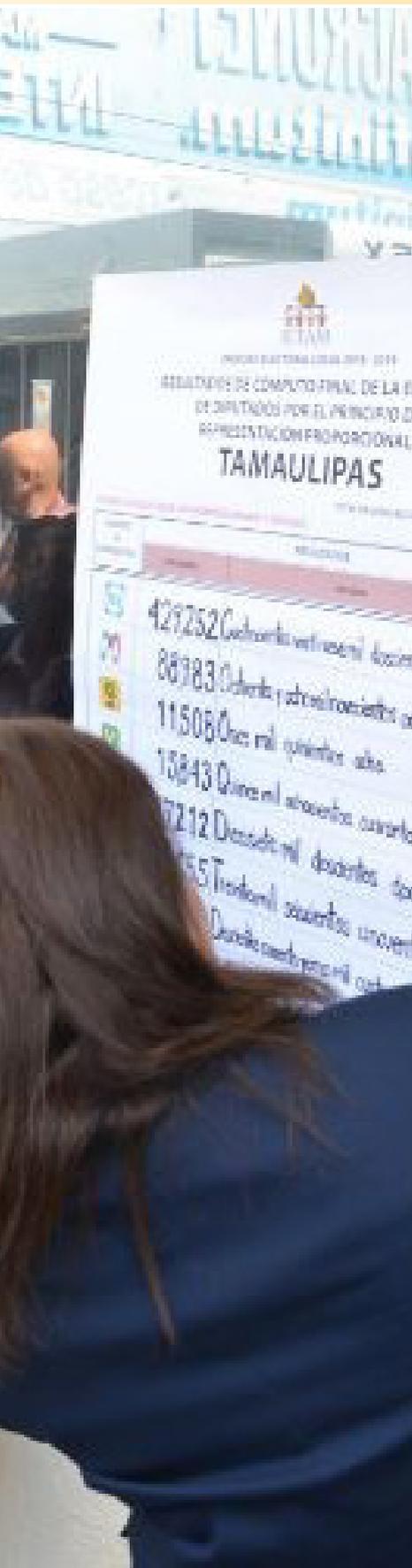
La Consejera Presidenta, María de los Ángeles Quintero Rentería, las Consejeras Nohemí Argüello Sosa, Deborah González Díaz e Italia Aracely García López y Consejeros Óscar Becerra Trejo, Jerónimo Rivera García y el Secretario Ejecutivo, José Francisco Salazar Arteaga, desarrollaron la sesión en la que se dieron a conocer los resultados de los votos obtenidos por los partidos políticos, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS
PAN	429,252
PRI	88,983
PRD	11,508
PVEM	15,843
PT	17,212
PMC	30,655
morena	245,410
Candidatos No Registrados	14,971
Votos Nulos	31,527
Total	885,361

En esta sesión, cada integrante del Consejo General recibió el acta correspondiente al Cómputo Final de la Elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional y la Presidenta Quintero Rentería, publicó el cartel con el resultado de la elección al exterior de la sede del IETAM.

El Secretario Ejecutivo, José Francisco Salazar Arteaga, refirió que de acuerdo al artículo 288 de la Ley Electoral, el Consejo General hará las asignaciones correspondientes a las diputaciones por la vía de representación proporcional una vez que el Tribunal Electoral Local resuelva los recursos que se hubiesen interpuesto.

En caso de presentar algún recurso de impugnación, el Tribunal Electoral Local tiene como plazo al día 20 de agosto para emitir su resolución. En última instancia, la sala Regional o en su caso la Sala Superior, tendrían hasta un día antes de que deban tomar posesión al cargo, que sería el último día de septiembre.





Entregan Constancias a niñas y niños diputados de municipios diferentes a Ciudad Victoria

La Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), María de los Ángeles Quintero Rentería, hizo entrega de las Constancias como Diputadas y Diputados a las niñas y niños de municipios diferentes a Ciudad Victoria que resultaron sorteados el pasado 23 de mayo durante el evento denominado "Niñas y Niños Diputados 2019: Procedimiento de Insaculación", mismos que participarán en el evento "Diputado por un Día 2019", que organiza el Congreso del Estado.

Aunado a ello, reconoció el apoyo de las diferentes autoridades escolares de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como a los padres de familia, quienes apoyan a sus hijos e hijas en este tipo de actividades que les forma en los valores cívicos y democráticos.

Al evento realizado en la sala de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, también asistieron y entregaron constancias las Consejeras Deborah González Díaz, Italia Aracely García López; así como el Secretario Ejecutivo, José Fran-

cisco Salazar Arteaga y la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, Laura Alicia Colunga Castillo.

Las niñas y los niños que recibieron su Constancia de Diputados y Diputadas son: Emileth Elizondo, de Gustavo Díaz Ordaz; Ismael Sequera Ramírez y Yennifer Abril Bueno Camacho, de Ciudad Madero; Luis Fernando Barrón Mata, de Xicoténcatl; Sebastián García Lara, de Miguel Alemán; Karely Bueno Cervantes y Oswaldo Santiago Santiago, de Tampico; Dulce Ivanna Fuentes del Castillo de Reynosa y Abner Yael Trejo, de Jaumave.

Al hacer entrega de las Constancias, la Mtra. Quintero Rentería, les felicitó a todas y todos por haber sido electos mediante el ejercicio más emblemático que es el voto y de manera muy especial, destacó a la diputada Emileth Elizondo, por haber sido sorteada como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso Infantil, al Diputado Ismael Sequera, quien estará en Asuntos Generales y al diputado infantil Oswaldo Santiago, quien presentará iniciativa ante el Pleno del Parlamento Infantil.

Finalmente, reiteró el reconocimiento a las madres y padres de familia por el empeño para que sus hijas e hijos vivieran la experiencia democrática, por impulsar los valores cívicos y la participación ciudadana, que impactará en su vida como ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos.



Autoridades Electorales acompañan a Niñas y Niños Diputados por un día



Avanza IETAM en la resolución de Procedimientos Especiales Sancionadores

En el marco de la Sesión Número 25 Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, resolvieron un total de cinco Procedimientos Especiales Sancionadores, de los cuales uno fue determinado con amonestación pública y otro con sanción económica; en el resto se declararon inexistentes las infracciones atribuidas.

En el primero de los casos, el Consejo General encabezado por la Presidenta María de los Ángeles Quintero Rentería, resolvió los expedientes PSE-39/2019 y PSE-58/2019 acumulados, respecto de las denuncias interpuestas por los CC. Rafael Pimentel Mansur y Alejandro Torres Mansur, en sus calidades de Representantes Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital Electoral 14, y Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IETAM, respectivamente; en contra de la C. María del Pilar Gómez Leal, otrora candidata a la diputación local del Partido Acción Nacional por el citado Distrito Electoral, y del ente político referido, por culpa in vigilando; por actos anticipados de campaña y violaciones en materia de propaganda político electoral.

Al respecto, las Consejeras y Consejeros determinaron que se acreditaba la infracción al artículo 210, párrafo cuarto, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que refiere que los partidos políticos, precandidatos (as) y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje por lo menos tres días antes al inicio del plazo de registro de candidatos de la elección que se trate, por lo que se le impuso una sanción consistente en amonestación pública, debido a que la propaganda continuó colocada en 18 domicilios del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con posterioridad al día 13 de abril del presente año. Cabe destacar que



El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en Sesión Extraordinaria



en lo que corresponde a las imputaciones por actos anticipados de campaña, el Consejo General las declaró inexistentes.

Asimismo, se aprobó el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que recayó al Expediente PSE-54/2019 y en el que se determinó imponer al C. Osiel Fernando Cantú Garza, Director de Deportes y Recreación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), una sanción consistente en multa de doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$ 16,898.00 (Dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, se aprobó el proyecto de Resolución del Consejo General del IETAM que recae al Expediente PSE-65/2019, respecto de la denuncia interpuesta por el PRI, en contra de los CC. Rómulo Garza Martínez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado; así como Mirna Edith Flores Cantú, Titular de la Delegación Reynosa; Belén Rosales Puente, Titular de la Delegación Matamoros; Arturo Mohamar Ongay, Titular de la Delegación Tampico; Claudio Garza Jiménez, Titular de la Delegación de Ciudad Victoria, todos de la Secretaría de Bienestar Social; y el Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando; por uso indebido de recursos públicos, en la que se estableció declarar inexistentes las infracciones atribuidas a los imputados.

En otro punto del orden del día, el Pleno aprobó también el proyecto de Resolución del Consejo General del IETAM, mediante el cual se determinaron como inexistentes las infracciones atribuidas al C. Miguel Treviño Cedillo, en su calidad de Gerente Administrativo de la Junta de Aguas y Drenaje del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y el Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando; por uso indebido de recursos públicos, establecidas en el Expediente PSE-66/2019, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Alejandro Torres Mansur, Representante Propietario del PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Al igual, se aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que recae al Expediente PSE-67/2019, que declara inexistentes las infracciones atribuidas a la C. Irma Sáenz Lara, otrora candidata a diputada del Partido Político morena por el Distrito Electoral 15 en el Estado, y el referido ente político, por culpa in vigilando; por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad.

Finalmente, cabe mencionar que esta sesión también se aprobó el Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se da respuesta a una consulta formulada por el C. Jesús Alejandro Castañón Balderas, mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2019, en relación a la forma en que habrá de computarse los votos de candidatos no registrados.



*Amanecer El Roble.
Fotografía: Melitón Guevara*



*Bocatoma, Gomez Farías.
Fotografía: Melitón Guevara*





Melitón Guevara

Nació en Campoamor, Padilla, Tamaulipas. El 22 de octubre de 1955. Estudio la licenciatura en Administración Pública en la UAT y el Doctorado en Comunicación y Periodismo en la Universidad de Santiago de Compostela, España. Sus inicios fotográficos se inician a 1985 en El Mercurio, ahí su tarea era recibir las radiofotografías: así fue como aprendió a revelar fotografías. Andrés Pérez Flores, el fotógrafo del periódico, le enseñó a revelar en blanco y negro, a manejar la ampliadora, entre otras cosas.



Carreterra, Barretal-Nuevo Padilla.
Fotografía: Melitón Guevara



Chochas, Cieneguilla, Tula, Tam.
Fotografía: Melitón Guevara

Su primera cámara fue una Penta K 1000. En el año 2012, en vísperas de su jubilación decide, ahora sí, aprender técnicamente el arte de la fotografía: su primera cámara digital fue canon T3. Víctor Zúñiga el primer maestro en "Imago"; posteriormente, este mismo maestro, da vida al Club "Platiquemos de Fotografía" y, junto con otros, ahí en las márgenes del río San Marco, fue como aprendió las reglas fotográficas, el manejo de la cámara. Con este club participo en 2 exposiciones fotográficas que fueron montadas en la Casa Club Tamaulipas, en la CdMx, con el patrocinio de Jesús López. Posteriormente tomo curso con Jesús López, recorriendo el Altiplano tamaulipeco, con Luis Vicente Ballina en la zona de Tula; con Berny Flores, en Victoria, sobre retrato, conducción de modelo y luces de estudio. También tomo cursos con Tripper y con el Dr. José Luis Pariente, sobre fotografía básica y, en especial, sobre "Composición Fotográfica" en la Convención Internacional de Fotógrafos Profesionales de México, que se desarrolló en Zacatecas, Zac.